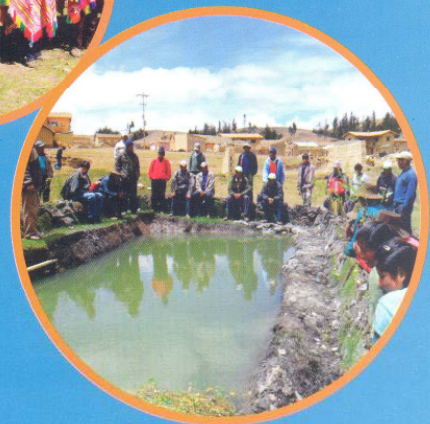
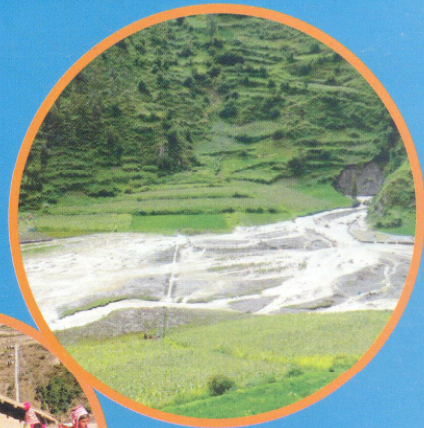




GRUPO
Propuesta
CIUDADANA

“Balance de las políticas públicas y presupuesto para la pequeña agricultura en la región Cusco, 2009-2013”

Cusco, octubre de 2013



Asociación ARARIWA

Para la Promoción Técnico Cultural Andina

PRESIDENTE EJECUTIVO:

Javier Azpur Azpur

DIRECTOR EJECUTIVO:

Francisco Cueva Garcia

Av. Los Incas 1606, Wanchaq – Cusco – Perú

Apartado Postal 872

Teléfonos: (084) 236887 / (084) 263845

Fax.: (084) 236889

Correo electrónico:

arariwa_cusco@terra.com.pe

Página Web: www.arariwa.org.pe

EDICIÓN: 2013

CONTENIDOS:

Consultor: Fernando Romero Neira

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Mario Vera Aguirre

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. Política Pública Regional en el sector agrícola.
2. La dinámica económica del sector agrícola a nivel regional.
3. Presupuesto Público para la pequeña agricultura.
 - 3.1. Por división funcional o programa.
 - 3.2. Por fuente de financiamiento.
 - 3.3. Por genérica de gasto.
 - 3.4. Por unidad ejecutora.
 - 3.4.1. En el Gobierno Regional Cusco.
 - 3.4.2. Programa Agrorural.
 - 3.4.3. Programa Especial Sierra Centro Sur.
4. Ejecución del Presupuesto Público.
5. Presupuesto para el agro en las Municipalidades a nivel de provincias.
 - 5.1. Ejecución presupuestal en los Municipios a nivel de provincias.
 - 5.2. Presupuesto Público per cápita por provincias en agro.
6. Programas Presupuestales Estratégicos.
7. Procompite.
8. Servicios básicos para el poblador rural.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXOS

- Anexo I: Organigrama del Consejo Transitorio de Administración Regional – CTAR CUSCO.
- Anexo II: Organigrama del Gobierno Regional Cusco – 2003.
Organigrama del Gobierno Regional Cusco – 2013.
- Anexo III: Organigrama de la Dirección Regional de Agricultura Cusco – POI 2012.
- Anexo IV: Programas Presupuestales 2012 relacionados con el sector agropecuario.

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es alcanzar una lectura rápida sobre el balance de las políticas públicas y el presupuesto para la pequeña agricultura en la Región Cusco para el período 2009 a 2012, aunque se ha añadido avances y tendencias hacia el 2013. Para ello se aborda el documento analizando las acciones en la Función Agropecuaria ejecutadas desde los pliegos Ministerio de Agricultura y Riego, Gobierno Regional Cusco y la totalidad de sus Municipalidades.

Se inicia con una aproximación de la importancia de la actividad agropecuaria en la Región Cusco, asimismo la evolución de la política pública regional y como se articulan las Ordenanzas con los planes regionales sectoriales y el nacional. En el marco de ello, se analiza el comportamiento presupuestal desde la División Funcional, Fuentes de Financiamiento, Genéricas de Gasto y Ejecución de estos recursos, primero desde un agregado en los tres niveles de gobierno, luego a nivel de cada uno.

Dentro del análisis se aborda el proceso de descentralización desde el comportamiento presupuestal, asimismo las Unidades Ejecutoras importantes del Ministerio de Agricultura y Riego así como del Gobierno Regional Cusco, además de la evolución de Procompite.

El documento dedica especial atención a la gestión presupuestal municipal, entre otras razones por la importancia relativa del presupuesto que administran además que por su Ley Orgánica y el principio de subsidiariedad tienen importante responsabilidad en el desarrollo sectorial agropecuario, en la compleja realidad rural.

Asimismo, la implementación de los Programas Presupuestales para una gestión por resultados que se inicia en el 2007, toma fuerza hacia el 2012 y en el tema agropecuario se identifican seis programas; se suma a ello un comentario sobre los programas sociales que contribuyen en la mejora de la calidad de vida del poblador rural, es el caso del programa JUNTOS, inversiones en agua y saneamiento, electrificación, comunicación y transporte en el ámbito rural.

Se ha consultado con los Reportes sobre Pequeña Agricultura del Grupo Propuesta Ciudadana, además de entrevistas a funcionarios del Gobierno Regional Cusco y consultas a la web del Ministerio de Economía y Finanzas, entre los más importantes.

Por otro lado, si bien PROCOMPITE reporta valiosa información a través de su web, sin embargo es conveniente que flexibilice su acceso desde varias entradas o requerimientos de variables; por otro lado también es recomendable que el Ministerio de Economía y Finanzas mejore aún más su portal de Transparencia Económica de manera que permita acceder a información presupuestal del nivel regional y nacional para cada provincia y distrito.

1. Política Pública Regional en el sector agrícola.

La política sectorial agropecuaria está definida por el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Ministerio de Agricultura y Riego 2012 – 2016, identifica cuatro ejes o pilares: Gestión, Competitividad, Inclusión y Sostenibilidad. A nivel regional está el Plan Estratégico Sectorial Agrario Cusco 2009 – 2021, documento que contiene nueve Objetivos Estratégicos y que mantiene una relación con los Ejes del Plan nacional; al respecto se aprecia que un número importante de los Objetivos Estratégicos Generales del Plan sectorial regional se concentran en los Ejes de Gestión seguida por Competitividad del PESEM nacional, una lectura rápida explicaría que en esos ejes se focalizan las debilidades del sector en la región, por un lado la necesidad de fortalecer el sector desde la articulación e integración con organismos públicos y privados involucrados, además del desarrollo de capacidades de la entidad y productores del campo; por otro, la necesidad de investigación en tecnología apropiada además de un financiamiento adecuado y revertir la débil cultura asociativa.

Cuadro N° 01

Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura 2012 – 2016.	Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado, Cusco 2021. Objetivos Específicos de la Actividad Agropecuaria	Plan Estratégico Sectorial Agrario 2009 – 2021. Objetivos Estratégicos Generales	Ordenanzas Regionales 2009 – 2013.
<p>I. Pilar de Gestión: Mejorar la institucionalidad agraria, pública y privada, con énfasis en la articulación de los tres niveles de gobierno y la asociatividad de los productores.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar políticas y programas articulados programática y territorialmente. 2. Articular e integrar el trabajo de las instituciones público y privadas mediante mecanismos de concertación. 3. Implementar, fortalecer y articular la red de información agraria regional. 4. Impulsar un plan de desarrollo de capacidades del recurso humano del Sector Público Agrario y productores, aprovechando el conocimiento existente y las innovaciones tecnológicas. 	<ol style="list-style-type: none"> a. OR N° 003-2011-CR/GRC, crea el Consejo Regional de Concertación Agraria para la reactivación del sector. b. OR N° 034-CR/GRC, declaran de necesidad pública regional y encargan al ejecutivo la co formulación del Plan de Desarrollo Inclusivo Territorial de los Pueblos Andinos y Amazónicos de Cusco.
<p>II. Pilar de Competitividad: Elevar el nivel de productividad, calidad y gestión empresarial de la actividad agraria, en el marco de un desarrollo competitivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar, articular y desarrollar mercados en función de las cadenas de valor y de los corredores económicos. 2. Garantizar la seguridad alimentaria sobre la base de la utilización de los recursos animales y vegetales de la región. 3. Promover la producción orgánica agropecuaria y acuícola. 4. Promover la crianza intensiva de los camélidos sudamericanos. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Institucionalizar sistemas articulados de investigación tecnológica funcional y aplicada. 6. Promover y gestionar un adecuado financiamiento para el sector agrario. 7. Promover la asociatividad de Productores Agropecuarios con enfoque de Cadenas Productivas y Sostenible. 	<ol style="list-style-type: none"> c. OR N° 022-2012-CR/GRC, declara de necesidad pública la Ley 29337 sobre competitividad productiva. d. OR N° 037-2012-CR/GRC, declaran de necesidad e interés público el control de la mosca de la fruta. e. OR N° 039-2012-CR/GRC, aprueba el Plan Concertado de Competitividad Regional Cusco 2021. f. OR N° 051-2013-CR/GRC, Disponte al ejecutivo la aplicación de la Ley 29337

			para la promover el desarrollo productivo del Té.
<p>III. Pilar de Inclusión: Mejorar el acceso a los servicios y generar oportunidades para el poblador rural, en concordancia con un desarrollo agrario inclusivo.</p>	<p>5. Generar y desarrollar tecnologías y estrategias para la adecuación y mitigación de los efectos del cambio climático en la producción agropecuaria.</p>	<p>8. Promover el desarrollo de infraestructura productiva orientando los recursos del canon y sobre canon, la cooperación técnica internacional procurando el uso sostenible de los RRNN.</p>	<p>g. OR N° 008-2011-CR/GRC, establece como política y prioridad la lucha contra la pobreza y extrema pobreza.</p> <p>h. OR N° 042-2012-CR/GRC, dispone le promoción del reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales con sistemas tecnificados.</p>
<p>IV. Pilar de Sostenibilidad: Lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: agua, suelo bosque y su diversidad biológica, en armonía con el medio ambiente.</p>	<p>6. Desarrollar una gestión sostenible del recurso hídrico.</p> <p>7. Desarrollar una gestión sostenible del recurso suelo.</p> <p>8. Conservar, recuperar y promover el uso sostenible de la biodiversidad en el espacio andino y amazónico.</p>	<p>9. Promover el uso racional de los Recursos Naturales.</p>	<p>i. OR N° 063-2009-CR/GRC, Modifica la OR N° 047-2007-CR/GRC referida a la ZEE Cusco a nivel de macrozonificación.</p> <p>j. OR N° 018-2011-CR/GRC, crea el Comité Técnico Especializado del GRC para la ZEE y el OT.</p> <p>k. OR N° 015-2011-CR/GRC, declara de interés regional y necesidad pública la GIRH.</p> <p>l. OR N° 019-2012-CR/GRC, declara de necesidad pública el Sistema de Información Ambiental Regional.</p> <p>m. OR N° 020-2012-CR/GRC, Aprueban la Estrategia Regional frente al Cambio Climático.</p> <p>n. OR N° 047-2013-CR/GRC, prohíbe quema de pastos, foresta y bosques naturales en cumplimiento a las Leyes 28611 y 27308.</p>

Las Ordenanzas Regionales contribuyen a determinar las prioridades regionales y establecer políticas públicas, siendo conscientes de la prioridad del sector agrario en la economía y desarrollo regional, entre las promulgadas entre los años 2009 al 2013 apenas 14 tienen algún nivel de relación con el sector agropecuario¹ y de todas ellas seis se relacionan con los Ejes de Gestión y Competitividad mientras que están otras seis para el Eje de Sostenibilidad, enfocado más con el tema ambiental. No hay coherencia entre la mirada del desarrollo agropecuario desde el legislativo regional con respecto a las prioridades establecidas en el ejecutivo, en este caso desde la Dirección Regional de Agricultura de Cusco.

Asimismo, muchas de estas normas regionales tienen un carácter declarativo y redundan sobre lo establecido en el legislativo nacional o el ejecutivo regional; es el caso de la Ordenanza Regional N° 022-2012-CR/GRC declarando de necesidad pública la Ley 29337 sobre competitividad productiva, es decir una Ordenanza instando al cumplimiento de una Ley que por sí misma es ya de aplicación nacional; o el caso de la OR N° 047-2013-CR/GRC, que prohíbe la quema de pastos, florestas y bosques naturales en cumplimiento a las Leyes 28611 y 27308.

También es el caso de la mosca de la fruta, que es política pública nacional y preocupación del ejecutivo regional y gobiernos locales; la debilidad en este caso está en la articulación de esfuerzos entre la Dirección Regional de Agricultura con la sede central del Gobierno Regional y los organismos competentes del nivel nacional (SENASA) para establecer una estrategia conjunta.

Al respecto, está la OR N° 037-2012-CR/GRC, declarando de necesidad e interés público el control de la mosca de la fruta; sin embargo esta política pública establecida por el legislativo regional no es acatada por los Órganos correspondientes del Gobierno Regional. Sobre el tema, en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, se identificó seis proyectos de inversión pública sobre la mosca, uno del nivel nacional y el resto de la municipalidad distrital de Echarate, de todos ellos solamente dos declarados viables y en actual ejecución desde esta municipalidad, como se aprecia en el Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2.

Proyectos de Inversión Pública relacionados con al mosca de la fruta, tres niveles de gobierno

Código SNIP	Nombre	Nivel	Sector	Pliego	Fecha registro	Ultimo estudio	Estado	Nivel viabilidad	Fecha viabilidad	Monto	Beneficiarios personas	Código Staf
173795	Eradicación de moscas de la fruta de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Cusco y Puno.	GR	Agricultura	SENASA	16/02/2011	Perfil	Presentado	Factibilidad			226,705	
115297	Fortalecimiento de capacidades de los productores hortofrutícolas para el control de la mosca de la fruta en la zonal Palma Real, distrito Echarate, La Convención, Cusco.	GL	Gob Local	Mun. Dist. Echarate	07/04/2009	Perfil	Presentado	Perfil			3,065	
115338	Fortalecimiento de capacidades de los productores hortofrutícolas para el control de la mosca de la fruta en la zonal Kepashiatio, distrito Echarate, La Convención, Cusco.	GL	Gob Local	Mun. Dist. Echarate	08/04/2009	Perfil	Presentado	Perfil			3,610	
111185	Fortalecimiento de capacidades de los productores hortofrutícolas para el control de la mosca de la fruta en la zonal Echarate, distrito Echarate, La Convención, Cusco.	GL	Gob Local	Mun. Dist. Echarate	11/02/2009	Perfil	Aprobado	Perfil	12/08/2009	6,330,687	6,760	2100837
115273	Fortalecimiento de capacidades de los productores hortofrutícolas para el control de la mosca de la fruta en la zonal Ivochote, distrito Echarate, La Convención, Cusco.	GL	Gob Local	Mun. Dist. Echarate	07/04/2009	Perfil	Presentado	Perfil			1,945	
115358	Fortalecimiento de capacidades de los productores hortofrutícolas para el control de la mosca de la fruta en la zonal Kiteni, distrito Echarate, La Convención, Cusco.	GL	Gob Local	Mun. Dist. Echarate	08/04/2009	Perfil	Aprobado	Perfil	04/09/2012	5,406,543	2,827	2109765

Fuente: MEF. Consulta al Banco de Proyectos al 20 de Septiembre del 2013.
Elaboración propia.

¹ / Entre los años 2009 hasta el 2012, por todo concepto, se tiene 77 Ordenanzas Regionales emitidas; durante el 2013, hasta mayo, se agregan seis.

Efectivamente, el proyecto de inversión pública declarado viable viene siendo ejecutado por la Municipalidad distrital de Echarate desde el año 2009 y hasta la fecha suman aproximadamente cuatro años con una ejecución acumulada hasta septiembre del 2013 de S/. 5'586,156 (Avance financiero del 88% respecto al costo de inversión según el Proyecto de Inversión Pública declarado viable), es posible que consideren un quinto año para su conclusión. Asimismo, esta municipalidad en el 2012 ha iniciado la ejecución de otro Proyecto de Inversión Pública de similares características para su Zonal de Kiteni, con un avance financiero de S/. 55,566.

Por otro lado, hacia el 2011 se crea el Consejo Regional de Concertación Agraria para la Reactivación del Desarrollo del Sector Agropecuario en la Región Cusco – CORECA, como una instancia de debate democrático y propuesta de lineamientos de política para el desarrollo de la actividad agropecuaria y agroindustrial en el territorio de Cusco²; en este espacio vienen participando actores³ público – privado – social presidido por el Presidente Regional y como Secretaría Técnica la Dirección Regional de Agricultura. En el organigrama de la Dirección Regional de Agricultura está como órgano consultivo (Ver Anexo III).

Desde hace unos meses, el CORECA viene formulando lo que denominan la Agenda Agraria Regional y los temas que identifican, todavía a nivel de borrador, se mencionan a continuación:

- a. Desarrollo rural compensado e inclusivo que consolida la importancia de la actividad agraria en la Región Cusco.
- b. Seguridad agraria garantizada con aprovechamiento sostenible de la biodiversidad agraria.
- c. Adecuada rentabilidad y mejores condiciones de acceso al mercado de los productos agrarios de la Región Cusco.
- d. Liderazgo en la implementación y adaptación de experiencias innovadoras para el mundo andino y amazónico.
- e. Productor agrario adecuadamente formalizado, con capacidad de gestión productiva, empresarial y financiera.
- f. Producción agraria ordenada con incorporación de valor agregado y especialización productiva.
- g. Gestión eficiente de recursos naturales y compromiso ambiental de todos los actores vinculados al sector agrario.

² / Artículo segundo de la OR N° 003-2011-CR/GRC.CUSCO.

³ / Según el artículo segundo de esta Ordenanza Regional, este Consejo está conformado por: El Presidente Regional (que lo preside), el Gerente Regional de Desarrollo Económico, el Director Regional de Agricultura (como Secretaría Técnica), un representante de los gobiernos locales, un representante de la Dirección Regional de Producción, un representante de las comunidades nativas, un representante del PER Camélidos Sudamericanos Cusco, un representante del MINAM-Cusco, un representante del SENASA-Cusco, un representante del INIA-Cusco, un representante de Agrorural, dos representantes del Colegio de Ingenieros del Capítulo de Ingenieros Agrónomos Zootecnistas, tres representantes de las Asociaciones de Productores de la Región Cusco de los sectores agrícola ganadero y forestal, un representante de las MYPES agroindustriales y agroexportadoras, un representante de la Junta de Usuarios de la Región Cusco, un representante de la Cámara de Comercio de Cusco, un representante de las provincias de Cusco, un representante de la Federación Departamental de Campesinos del Cusco-FDCC, un representante de la Federación Agraria Revolucionaria Tupac Amaru del Cusco-FARTAC, otros que este Consejo proponga al Consejo Regional para su aprobación.

- h. Producción agraria con altos estándares de calidad que accede a los puestos más altos en el ranking internacional.
- i. Organización agraria fortalecida con un modelo de gestión público privado responsable y funcional.
- j. Institucionalidad verdaderamente comprometida con el desarrollo agrario y liderado por el CORECA.

La eficiencia y eficacia con que se diseñe e implemente la política pública sectorial agropecuaria depende entre otros factores, del nivel de autonomía del ente rector responsable de las funciones (en este caso de la Dirección Regional de Agricultura), del nivel de coordinación con la Alta Dirección de gobierno (Presidencia y Gerencia General), cadena de mando cortas hacia arriba y abajo y procesos decisorios sistemáticos y rápidos. Sin embargo, al parecer la relación de esta Dirección Regional se viene debilitando dentro del proceso de descentralización a través de las nuevas estructuras orgánicas (Reglamento de Organización y Funciones) que se vienen implementando, la del 2003 y la reciente 2013. En la época de los Consejos Transitorios de Administración Regional – CTAR (Ver Anexo I), las Direcciones Regionales en general y la de Agricultura en particular, dependían directamente de la Presidencia del CTAR, además de su relación con el Ministerio de Agricultura; en la última década pasaron depender de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como *órganos desconcentrados* (Ver Anexo II).

El sector Agropecuario en la Región Cusco orienta sus esfuerzos en el establecimiento de las condiciones básicas para lograr su desarrollo sostenido, armónico e integral en beneficio de la población involucrada. Entre sus principales restricciones se puede mencionar la debilidad institucional de la Dirección Regional de Agricultura a pesar de su condición de unidad ejecutora y principal responsable del sector en la región, su ubicación dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional, dependiente de una Gerencia de Línea, la todavía débil asignación presupuestal para proyectos de inversión desde la sede del Gobierno Regional Cusco además de la lenta y reducida asignación de presupuestos desde el Ministerio de Agricultura y Riego para el cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.

2. La dinámica económica del sector agricultura a nivel regional.

El crecimiento acumulado del Valor Agregado Bruto⁴ para el sector agropecuario (el INEI considera Agricultura, pesca y silvicultura) para el período 2001 a 2011 fue del 82.2% es decir una efectiva anual del 6.18%. La pregunta que cabe es en qué medida los diversos programas y proyectos en la Función Agropecuaria que se implementaron desde los tres niveles de gobierno⁵ en este territorio, con sus diversos componentes desde el desarrollo de capacidades hasta la formación de activos fijos determinaron esa tasa de crecimiento y qué parte corresponde a la dinámica del crecimiento regional de Cusco (desde los sectores minero energético y turismo entre otros) que

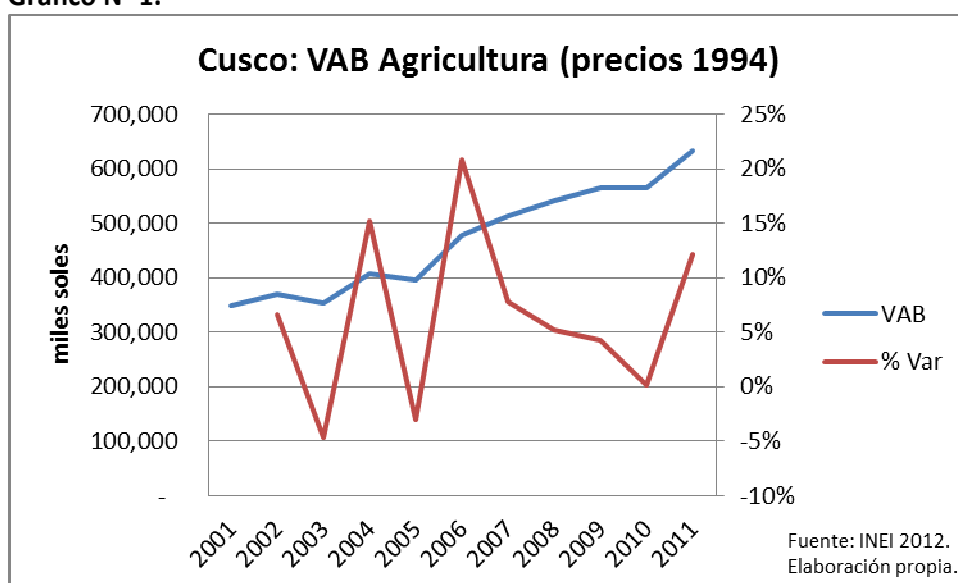
⁴ / MEF. Valor Agregado Bruto: El valor agregado bruto (VAB) está conformado por la suma de valores agregados (diferencia entre el valor bruto de producción y el consumo intermedio) de los distintos sectores productivos. Sin considerar los impuestos a los productos y derechos de importación.

⁵ / Ministerio de Agricultura y Riego, Gobierno Regional Cusco y las 108 Municipalidades.

arrastró a este sector y que para ese período alcanzó una tasa acumulada del 133.7%, la primera a nivel nacional.

Por otro lado, para el caso de Cusco, se trata de un sector con un crecimiento inestable (por ejemplo el 2005 cayó en menos 3.1% y al año siguiente creció en 20.9%) y que puede responder a muchos factores determinantes; entre ellos el nivel de pobreza de la población involucrada con los procesos productivos de este sector, el débil desarrollo de capacidades productivas, la deficiente cultura asociativa, territorio andino amazónico altamente expuesto a los climas extremos en un contexto de cambio climático, insuficiente inversión en nuevo capital fijo para la producción, además de la deficiente atención a su reposición además de su mantenimiento y operación, finalmente sensible al comportamiento del mercado internacional para el caso de la agricultura de exportación como es el caso del café.

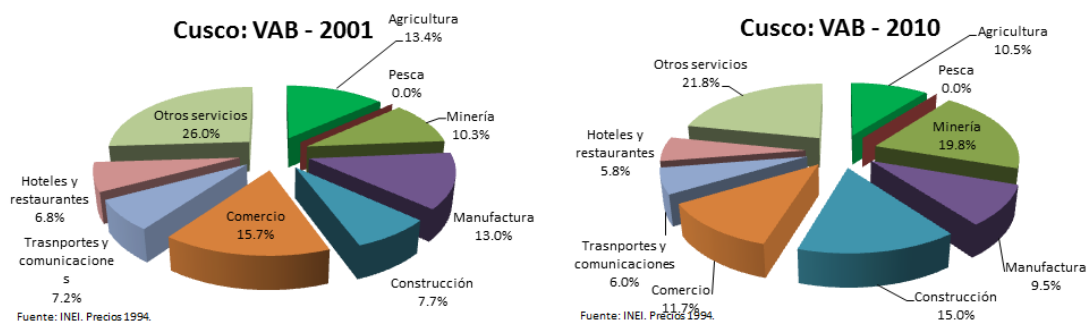
Gráfico N° 1.



Se reconoce el esfuerzo de colectivos en la generación de políticas y estrategias regionales para desarrollar el agropecuario regional, como son los espacios de concertación formados para la formulación del Plan Regional Concertado, los respectivos provinciales y distritales, además de las versiones para el sector agropecuario y los anuales para los diversos presupuestos participativos; sin embargo la dinámica cotidiana y real conduce al poblador rural a procesos decisorios que lo fuerzan a abandonar el campo principalmente por su baja rentabilidad económica y social, deficiente acceso a los mercados y a los servicios básicos respectivamente.

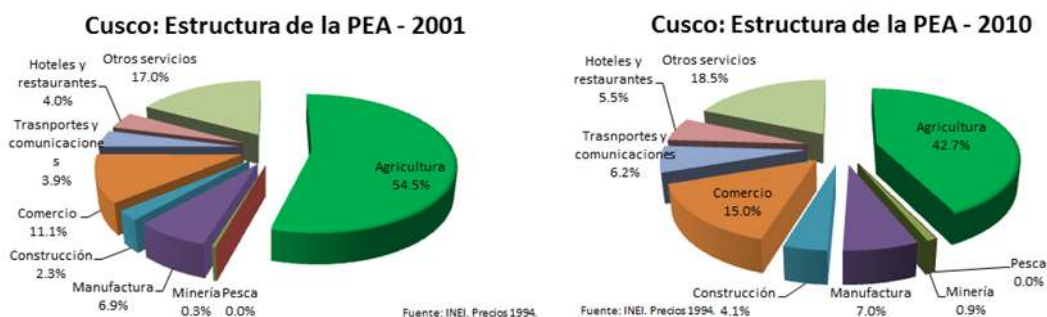
El siguiente gráfico muestra como se viene reduciendo la participación del sector agropecuario en la dinámica económica regional, pasando del 13.4% para el 2001 al 10.5% en el 2010, tendencia que también se aprecia en el nivel nacional pero con menor intensidad.

Gráfico N° 2.



Por otro lado y como variable inmediata está la permanencia de la Población Económicamente Activa en este sector; para el mismo período se aprecia que su participación se reduce del 54.5% para el 2001 al 42.7% en el 2010, casi el doble en puntos porcentuales del observado en el nivel nacional.

Gráfico N° 3.



Este decrecimiento en la participación relativa del sector agropecuario en la estructura productiva de la región Cusco exige reflexionar sobre la oportunidad y eficiencia en la aplicación efectiva de la política pública sectorial en beneficio de la población involucrada; como se verá en este documento, los presupuestos destinados a este sector desde los tres niveles de gobierno para la Región Cusco no tienen precedentes, solo como referencia, el presupuesto ejecutado⁶ durante el año 2000 fue de S/. 40.5 millones desde los tres niveles de gobierno en la Función Agropecuaria mientras que para el 2012 sumó S/: 348.9 millones, es decir un incremento nominal de 761%. Sin embargo los programas y proyectos que están detrás de estas cifras no terminan de resolver el problema del poblador rural y éste busca su propia solución en la migración hacia la ciudad y/o en la integración al sector terciario como es el comercio y servicios, sin excluir la minería informal.

⁶ / Se refiere a la Ejecución Devengada, no se debe confundir con el Presupuesto Institucional Modificado.

Nuevamente, a diciembre del 2012 en la región Cusco la cantidad de proyectos de inversión pública activos en la Función Agropecuaria desde el nivel nacional (MINAG), el Gobierno Regional y las municipalidades sumaron un total de 699 productos/proyectos, con un Presupuesto Institucional Modificado⁷ de S/. 426.2 millones y una ejecución devengada del 77.7%; entonces si se tiene presupuestos importantes con niveles de ejecución significativos, objetivos y estrategias identificados, agendas que más o menos concuerdan con lo ya establecido ¿Por qué el sector agropecuario en la región no está siendo atractivo para esta población, económicamente ni socialmente? ¿Qué está fallando en las estrategias de implementación o ejecución desde estos niveles de gobierno? ¿Está en la modalidad de ejecución de estos presupuestos que en su mayoría son por administración directa? ¿La centralización del presupuesto y su ejecución hacia el Gobierno Regional o Nacional, según corresponda?.

3. Presupuesto Público para la pequeña agricultura.

El monto presupuestado en los tres niveles de gobiernos para el territorio de Cusco: Ministerio de Agricultura, Gobierno Regional y gobiernos locales, entre los años 2009 y 2012 suma S/. 1,541.4 millones con un per cápita regional rural⁸ que pasó de S/. 337.69 para el 2009 a S/. 636.31 durante el 2012; con una tendencia creciente hacia el 2013⁹.

Entre los años 2009 al 2011 esta sumatoria de presupuestos de los tres niveles de gobierno, asignados para la función Agropecuaria en Cusco, tuvo un comportamiento creciente incrementándose en 84%, sin embargo hacia el 2012 hubo una caída de 13% con una mejor tendencia hacia el 2013. Este descenso estuvo en el presupuesto municipal que se contrajo hacia el 2012 en 20%, pero que en alguna medida fue amortiguada por el comportamiento claramente creciente del Gobierno Regional, especialmente con el impulso de las inversiones del PER Plan Meriss Inka en sus programas de riego.

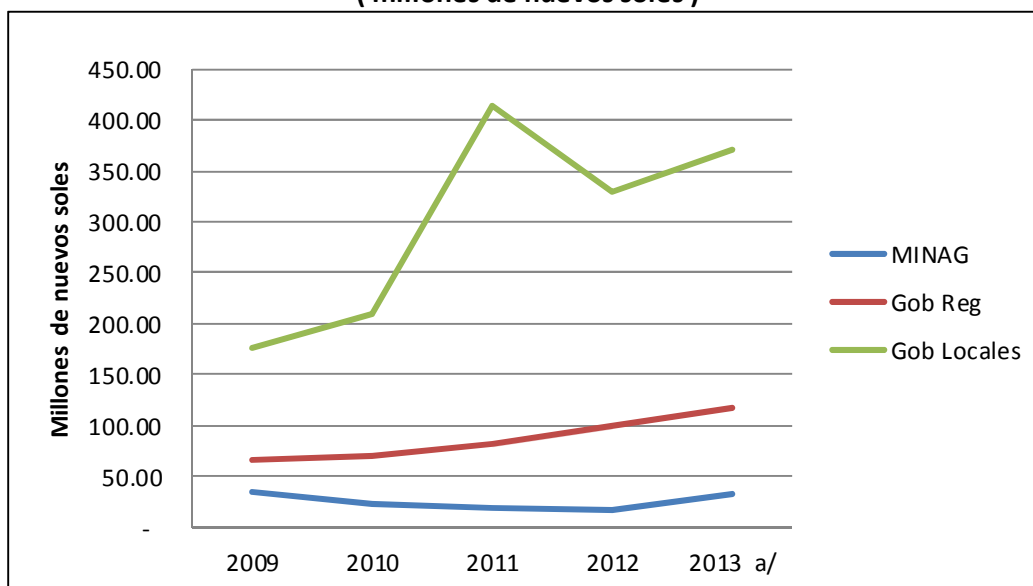
⁷ / El Presupuesto Institucional Modificado, que es el Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA (MEF).

⁸ / El per cápita regional rural se estimó considerando el crecimiento poblacional rural inter censal 1993 – 2007 y por otro lado el PIM correspondiente a la Función Agropecuaria.

⁹ / Para el año 2013 la consulta al MEF es al 24 de agosto del 2013.

Gráfico N° 4.

**Cusco: PIM Actividades y Proyectos por nivel de gobierno - Función Agropecuaria
(millones de nuevos soles)**



Nivel de Gobierno	2009	2010	2011	2012	2013 a/
MINAG	35.81	22.29	18.90	17.25	33.58
Gob Reg	66.63	70.73	81.66	99.63	118.15
Gob Locales	176.61	209.47	413.03	329.40	370.19
Total	279.04	302.48	513.60	446.28	521.92

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

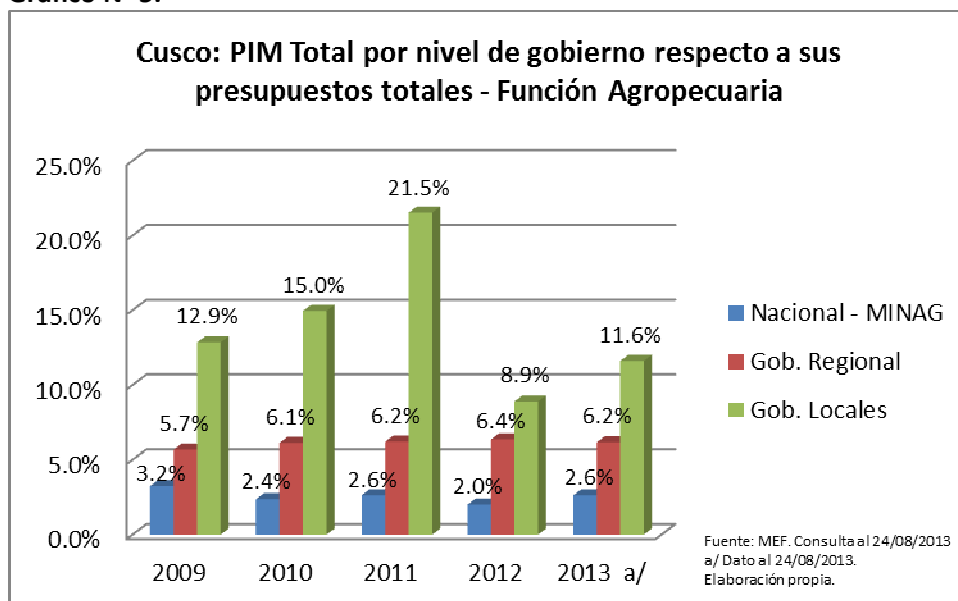
a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

Por otro lado, la importancia relativa del sector para cada nivel de gobierno se mide en la participación porcentual del PIM Total (para actividades y proyectos) asignado a la Función Agropecuaria respecto al PIM Total del nivel de gobierno que se analice: Gobierno Regional Cusco y el total de Municipalidades. Para el caso del Ministerio de Agricultura y Riego, es el PIM Total en la Función Agropecuaria para la región Cusco respecto a su PIM Total como Pliego.

De esta manera se puede apreciar que para el nivel local su importancia fue creciente en términos relativos alcanzando el 21.5% para el año 2011, muy por encima del resto de años; en el caso del Gobierno Regional tuvo un comportamiento bastante estable, alrededor del 6%, seguido por el MINAG con un promedio del 2.6%. Dentro de todo este esfuerzo financiero, institucional y humano, preocupa que el nivel de articulación entre estos niveles de gobierno y al interior de ellos sea realmente muy débil, entonces aquellos presupuestos asignados para estos años no necesariamente tenga un norte claro.

Gráfico N° 5.



3.1. Por División Funcional o Programa.

Cuando se analiza el Presupuesto Institucional Modificado agregado en los tres niveles de gobierno para la Función Agropecuaria, se aprecia que el 53.4% de los recursos se destinaron a la División Funcional de Riego, seguido por la Agraria que representó el 31.5%; sin embargo ésta registra varios Grupos Funcionales¹⁰ y entre ellos está el denominado “Infraestructura de Riego” donde también se registran inversiones y actividades para este propósito.

Cuadro N° 3.

Cusco: PIM Total por todo nivel de gobierno en la Función Agropecuaria

División Funcional	2009	2010	2011	2012	2013 a/	2009 - 2012	%
Planeamiento gubernamental	47,766	-	-	-	-	47,766	0.0%
Gestión	5,456,320	5,787,124	6,908,368	14,138,341	10,736,966	32,290,153	2.1%
Ciencia y tecnología	-	-	-	88,090	1,611	88,090	0.0%
Eficiencia de mercados	-	148,369	181,782	651,644	1,222,767	981,795	0.1%
Gestión de riesgos y emergencias	2,330,317	2,468,519	7,557,984	6,298,091	12,747,320	18,654,911	1.2%
Agrario	82,882,300	103,198,216	114,440,406	185,524,646	184,905,956	486,045,568	31.5%
Pecuario	31,301,528	32,398,732	44,525,629	45,652,178	83,548,009	153,878,067	10.0%
Riego	151,420,368	155,269,972	335,825,954	181,252,805	214,740,117	823,769,099	53.4%
Medio Ambiente	5,602,980	3,213,022	4,156,651	-	-	12,972,653	0.8%
Asistencia Social	-	-	-	291,424	100,373	291,424	0.0%
Des. Estrat. Conserv. y aprovechamie	-	-	-	12,382,980	13,921,064	12,382,980	0.8%
Total de la Función Agropecuaria	279,041,579	302,483,954	513,596,774	446,280,199	521,924,183	1,541,402,506	100.0%

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.
a/ Dato al 24 de agosto del 2013
Elaboración propia.

A nivel del Ministerio de Agricultura y Riego, la División Funcional Agraria tuvo mayor importancia relativa a lo largo del período de análisis, especialmente desde el 2010; siguió en importancia riego, si bien se deteriora para el 2011 alcanzando el 28.8% del presupuesto del 2009, sin embargo hay una tendencia de recuperación hacia el 2013.

¹⁰ / Para el ejercicio fiscal 2012, entre ellos están: Asesoramiento y apoyo, Innovación tecnológica, Protección sanitaria vegetal, inocuidad agroalimentaria, infraestructura de riego, desarrollo de capacidades sociales y económicas finalmente Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales.

Definitivamente es política de estado las estrategias relacionadas con la adaptación al cambio climático, es así que la tercera División Funcional en importancia es la de Gestión de riesgos y emergencias que presenta un comportamiento creciente a lo largo de estos años.

Cuadro N° 4.

Cusco: PIM Total Ministerio de Agricultura en la Función Agropecuaria

División Funcional / Programa	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Planeamiento gubernamental	47,766	-	-	-	-
Ciencia y tecnología	-	-	-	-	-
Eficiencia de mercados	-	148,369	181,782	651,644	555,991
Gestión de riesgos y emergencias	1,330,232	2,468,519	7,557,984	4,513,371	9,044,529
Agrario	16,778,017	9,252,948	7,008,717	7,756,065	7,489,990
Pecuario	-	264,088	177,048	18,059	-
Riego	13,861,984	9,169,201	3,978,769	4,312,397	13,203,220
Medio Ambiente	3,787,096	981,947	-	-	-
Des. Estrat. Conserv. y aprovechamie	-	-	-	-	3,285,802
Total de la Función Agropecuaria	35,805,095	22,285,072	18,904,300	17,251,536	33,579,532

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

En el Gobierno Regional Cusco, la División Funcional Riego fue la columna vertebral; si se considera el presupuesto total asignado a lo largo de estos años (2009 – 2012), Riego participó con el 73.2% con asignaciones crecientes en este horizonte, aún hacia el 2013; como se verá más adelante, gran parte de estos recursos fueron presupuestos del Proyecto Especial Regional Plan Meriss Inka.

Por otro lado, hacia el año 2012 se aprecia el corte de las asignaciones para la División Funcional Medio Ambiente y el inicio de Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, en el marco de la implementación a partir de este año de un conjunto de Programas Presupuestales establecidos en la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2012.

Cuadro N° 5.

Cusco: PIM Total Gobierno Regional en la Función Agropecuaria

División Funcional / Programa	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Gestión	5,456,320	5,545,359	6,867,198	7,314,027	5,541,551
Gestión de riesgos y emergencias	1,000,085	-	-	554,700	-
Agrario	12,329,072	9,965,326	8,880,057	8,173,559	7,641,119
Pecuario	-	2,270,062	3,253,677	5,419,969	15,232,047
Riego	46,025,408	50,714,615	58,506,705	78,086,266	84,737,996
Medio Ambiente	1,815,884	2,231,075	4,156,651	-	-
Des. Estrat. Conserv. y aprovechamie	-	-	-	84,285	4,997,231
Total de la Función Agropecuaria	66,626,769	70,726,437	81,664,288	99,632,806	118,149,944

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

A nivel de las municipalidades, el Riego también se constituye en un eje importante en su planteamiento de presupuestal y participa del 45.1% de la suma total de recursos disponibles para estos años en la Función Agropecuaria y este monto se incrementa cuando se analiza la División Funcional Agraria.

Cuadro N° 6.

Cusco: PIM Total Gobiernos locales en la Función Agropecuaria

División Funcional / Programa	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Gestión	-	241,765	41,170	6,824,314	5,195,415
Ciencia y tecnología	-	-	-	88,090	1,611
Eficiencia de mercados	-	-	-	-	666,776
Gestión de riesgos y emergencias	-	-	-	1,230,020	3,702,791
Agrario	53,775,211	83,979,942	98,551,632	169,595,022	169,774,847
Pecuario	31,301,528	29,864,582	41,094,904	40,214,150	68,315,962
Riego	91,532,976	95,386,156	273,340,480	98,854,142	116,798,901
Asistencia Social	-	-	-	291,424	100,373
Des. Estrat. Conserv. y aprovechamie	-	-	-	12,298,695	5,638,031
Total de la Función Agropecuaria	176,609,715	209,472,445	413,028,186	329,395,857	370,194,707

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

Al respecto, tomando como ejemplo el año 2012, el total de las municipalidades de Cusco presupuestaron para la Función Agropecuaria S/. 329.4 millones, de este total S/. 98.8 millones para la División Funcional Riego y para la Agraria un total de S/. 169.6 millones, sin embargo al interior de esta última está el Grupo Funcional “Infraestructura de Riego” con una asignación de S/. 36.2 millones. En resumen, para ese año las municipalidades previeron para riego un total de S/. 135.0 millones, que representa el 41%; de esta manera es evidente que el uso racional del agua para fines productivos, en condiciones competitivas, es de crucial importancia, además es prioridad uno en la Estrategia Regional Frente al Cambio Climático.

Asimismo, en el tema de Riego la suma de gobiernos locales registraron para el 2011 un comportamiento totalmente atípico en la asignación se presupuestos equivalente al 66.2% del total presupuestado para la Función Agropecuaria, la razón de ello está en la Municipalidad de Echarate y se analizará más adelante.

A todo ello no hay evidencias de algún nivel de coordinación con la Dirección Regional de Agricultura de Cusco y la Autoridad del Agua o por lo menos en la puesta de conocimiento de la relación de estas actividades y proyectos en actual ejecución bajo algún sistema de información o reporte.

Por otro lado, se aprecia que el 2012 es un año en el que continúan las reformas en la gestión presupuestal, en el caso de la Función Agropecuaria aparecen nuevas Divisiones Funcionales como es el caso de: Ciencia y tecnología, Asistencia social y Desarrollo, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales; por otro lado salen de esta estructura el Grupo Funcional de Medio ambiente.

3.2. Por fuente de financiamiento.

El presupuesto modificado para la Función Agropecuaria desde los tres niveles de gobierno, evidencia una alta concentración de la fuente Recursos Determinados¹¹

¹¹ / En Recursos Determinados se encuentran varios conceptos, se toma como ejemplo el año 2012 y están tres rubros: a) Fondo de Compensación Municipal, b) Impuestos Municipales y c) Canon Sobrecanon Regalías Renta de Aduana y Participaciones; donde este último concentró el 99.1%. Ahora, analizando para ese año el rubro Canon Sobrecanon Regalías Renta de Aduana y Participaciones, se encuentran una serie de Tipos de Recursos como Participaciones DNTP, Plan de Incentivos Mejora

donde se registra entre otros conceptos el canon por diversos recursos naturales sumando para el período 2009 - 2012 S/. 1,282.9 millones con una participación promedio en la estructura presupuestal del 83.2%; si bien para el 2013 esta fuente de financiamiento continúa creciendo, sin embargo el comportamiento decreciente en el mercado internacional de metales ha empujado a la baja la recaudación en favor del canon minero, afectando negativamente la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

En consecuencia, esta estructura de financiamiento concentrada en recursos determinados colige que el desarrollo sostenido del sector agropecuario cusqueño es altamente dependiente del comportamiento del mercado internacional de los metales e hidrocarburos. Otra fuente interesante es la de Donaciones y Transferencias pero que tiene una participación promedio de 3.4% similar a la de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y que responde fundamentalmente al endeudamiento del Gobierno Regional Cusco con la KfW para su Proyecto Especial Regional Plan Meriss Inka. Para el período de análisis, esta distribución en las fuentes de financiamiento más o menos que se mantiene.

Cuadro N° 7.

Cusco: PIM Total por todo nivel de gobierno en la Función Agropecuaria

Fuente de Financiamiento	2009	2010	2011	2012	2013 a/	2009 - 2012	%
Recursos ordinarios	45,172,833	28,028,276	29,206,332	26,597,987	36,308,862	129,005,428	8.4%
Recursos directamente recaudados	6,376,853	7,196,419	6,742,049	11,750,603	5,302,273	32,065,924	2.1%
Recursos por operaciones oficiales de crédito	11,173,628	10,636,576	11,952,186	11,780,844	10,386,153	45,543,234	3.0%
Donaciones y transferencias	2,696,494	16,171,121	17,911,490	15,068,023	7,963,561	51,847,128	3.4%
Recursos determinados	213,621,771	240,451,562	447,784,717	381,082,742	461,963,334	1,282,940,792	83.2%
Total de la Función Agropecuaria	279,041,579	302,483,954	513,596,774	446,280,199	521,924,183	1,541,402,506	100.0%

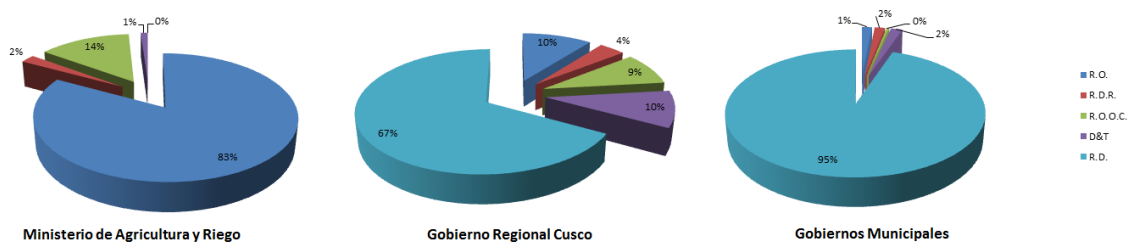
Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

Gráfico N° 6.

CUSCO: PIM Total por Fuente de Financiamiento y nivel de gobierno - Función Agropecuaria - Período 2009 al 2012



Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013. Elaboración propia.

A nivel del Ministerio de Agricultura, su financiamiento se basa principalmente en Recursos Ordinarios, participando con el 82.9% entre el 2009 y el 2012, es importante observar que registró un comportamiento claramente decreciente para esos años llegando a su nivel más bajo en el 2012 con una asignación por esta fuente equivalente al 48% del 2009, con una tendencia de recuperación en el 2013 bajo el discurso de Mi Riego; le sigue los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que en términos absolutos tiene un comportamiento descendente en estos años.

Gestión Municipal, Programa Modernización Municipal, Fondo de Igualdad y BOI, la suma de todos ellos no llega al 1% del presupuesto del Rubro indicado.

Cuadro N° 8.**Cusco: PIM Total Ministerio de Agricultura en la Función Agropecuaria**

Fuente de Financiamiento	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Recursos ordinarios	28,936,901	20,114,868	15,144,353	13,966,805	20,794,532
Recursos directamente recaudados	558,368	935,842	181,728	385,135	200,000
Recursos por operaciones oficiales de crédito	6,309,826	1,234,362	2,631,225	2,848,767	2,611,055
Donaciones y transferencias	0	0	946,994	50,829	0
Recursos determinados	0	0	0	0	9973945
Total de la Función Agropecuaria	35,805,095	22,285,072	18,904,300	17,251,536	33,579,532

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

Con respecto al Gobierno Regional Cusco, el 67.0% de su presupuesto para la Función Agropecuaria se financió con Recursos Determinados seguido por Recursos Ordinarios con el 10.5%. La fuente Donaciones y Transferencias tiene una participación relativa importante entre los años 2010 al 2012, notoria con respecto al resto de años, responde a las transferencias desde el sector nacional para proyectos específicos, es el caso que para el 2010 (similar para el resto de los años señalados) esos recursos se ejecutaron en los Sub-Programas de Asesoramiento y Apoyo, Inocuidad Agroalimentaria, Infraestructura de Riego y Riego Tecnificado.

Cuadro N° 9.**Cusco: PIM Total Gobierno Regional en la Función Agropecuaria**

Fuente de Financiamiento	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Recursos ordinarios	7,794,838	7,913,408	9,696,295	8,070,547	15,204,900
Recursos directamente recaudados	2,553,628	2,748,977	3,499,444	3,667,952	1,970,635
Recursos por operaciones oficiales de crédito	4,671,623	8,308,303	8,376,511	6,630,250	6,611,723
Donaciones y transferencias	1,534,571	11,556,488	8,746,815	9,226,010	1,028,464
Recursos determinados	50,072,109	40,199,261	51,345,223	72,038,047	93,334,222
Total de la Función Agropecuaria	66,626,769	70,726,437	81,664,288	99,632,806	118,149,944

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

A nivel de municipalidades, la dependencia del canon minero y gasífero es total, determina el 94.7% de su presupuesto. Sin embargo es importante notar que ya desde el 2012 se pudo apreciar un descenso en esta fuente respecto al año previo del 22%; definitivamente no se tomaron medidas para prevenir el problema para el 2013 por esta fuente de financiamiento, concretamente la minera, ni desde el nivel nacional menos del subnacional u organismos privados. Por otro lado, la asignación presupuestal por la fuente Recursos Ordinarios para el 2013 es sustancialmente inferior a la de años previos, marcando una tendencia claramente decreciente.

Cuadro N° 10.**Cusco: PIM Total Gobiernos Locales en la Función Agropecuaria**

Fuente de Financiamiento	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Recursos ordinarios	8,441,094	0	4,365,684	4,560,635	309,430
Recursos directamente recaudados	3,264,857	3,511,600	3,060,877	7,697,516	3,131,638
Recursos por operaciones oficiales de crédito	192,179	1,093,911	944,450	2,301,827	1,163,375
Donaciones y transferencias	1,161,923	4,614,633	8,217,681	5,791,184	6,935,097
Recursos determinados	163,549,662	200,252,301	396,439,494	309,044,695	358,655,167
Total de la Función Agropecuaria	176,609,715	209,472,445	413,028,186	329,395,857	370,194,707

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

3.3. Por Genérica de Gasto.

Sumando la intervención de los tres niveles de gobierno en el territorio de Cusco para la Función Agropecuaria se aprecia que el Gasto Corriente en términos absolutos ha fluctuado dentro de un rango para el período de análisis que en gran parte responde a las normas restrictivas en las respectivas leyes anuales de presupuesto público como es el gasto en ingreso de personal, medidas de austeridad que consideran medidas en materia de bienes y servicios entre otros; mientras que el Gasto de Capital con una participación promedio del 94.5% respecto al total de la Función tuvo un comportamiento claramente creciente, alcanzado el 2012 el 69% por encima del 2009, con una tendencia aún más creciente hacia el 2013 y que respondió principalmente a la asignación de los gobiernos municipales y regional, en ese orden.

Cuadro N° 11.**Cusco: PIM Total por todo nivel de gobierno en la Función Agropecuaria**

Genérica	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Gasto Corriente					
Personal y obligaciones sociales	3,947,706	3,753,443	4,028,711	5,763,179	5,568,219
Bienes y servicios	11,604,687	13,956,724	8,137,145	13,203,190	20,029,837
Otros gastos	11,684,715	1,153,047	6,000	1,186,614	1,618,478
Donaciones y transferencias	0	976,194	637,988	0	0
Adquisiciones de activos no financieros	131,800	471,276	406,519	206,019	116,239
Total Gasto Corriente	27,368,908	20,310,684	18,958,255	20,359,002	27,332,773
Gasto de Capital					
Donaciones y transferencias	0	8454	0	0	0
Otros gastos	0	0	1283	0	676,431
Adquisiciones de activos no financieros	251,672,671	282,164,816	494,637,236	425,921,197	493,914,979
Total Gasto Capital	251,672,671	282,173,270	494,638,519	425,921,197	494,591,410
Total Función Agropecuaria	279,041,579	302,483,954	513,596,774	446,280,199	521,924,183

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

El Ministerio de Agricultura y Riego para este período, el gasto corriente tuvo un comportamiento decreciente hasta el 2011, cuando alcanzó un total equivalente al 17.9% del asignado para el año 2009, para el 2013 se recupera pero todavía por debajo de aquel año, marcan este comportamiento la Genérica de Gasto Bienes y Servicios que determina el 67% de su gasto corriente. Por otro lado, el gasto de capital tuvo un comportamiento menos dramático que el corriente pero sí es notorio su descenso hacia el 2012 para luego recuperarse en el 2013 con el programa Mi Riego.

Cuadro N° 12.

CUSCO: Ministerio de Agricultura PIM Total por Genérica de Gasto

Genérica de Gasto	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Gasto Corriente					
Personal y obligaciones sociales	136,010	0	0	1,781,636	1,721,192
Bienes y servicios	8,592,606	10,619,001	3,645,165	4,895,624	11,749,565
Otros gastos	11,684,715	1,152,125	3,600	1,027,364	1,573,478
Adquisiciones de activos no financieros	4,800	376,301	11,295	17,227	0
Total Gasto Corriente	20,418,131	12,147,427	3,660,060	7,721,851	15,044,235
Gasto de Capital					
Adquisiciones de activos no financieros	15,386,964	10,137,645	15,244,240	9,529,685	18,535,297
Total Gasto Capital	15,386,964	10,137,645	15,244,240	9,529,685	18,535,297
Total Función Agropecuaria	35,805,095	22,285,072	18,904,300	17,251,536	33,579,532

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

Para el Gobierno Regional, el gasto corriente tuvo un comportamiento relativamente estable con excepción del año 2011 cuando se incrementó su participación hasta el 18.7% porque en Donaciones y Transferencias registró una asignación de S/. 6.4 millones que fue transferido financieramente a los gobiernos locales para dos Metas sobre mantenimiento de sistemas de riego y que suman este total. Por otro lado, los conceptos de Personal y Obligaciones Sociales así como de Bienes y Servicios (aquí se ejecutan los contratos CAS) participaron en promedio con el 83% de este presupuesto. Con relación al presupuesto de capital, a lo largo de este período prácticamente se duplica.

Cuadro N° 13.

CUSCO: Gobierno Regional Cusco PIM Total por Genérica de Gasto

Genérica	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Gasto Corriente					
Personal y obligaciones sociales	3,811,696	3,753,443	4,028,711	3,877,643	3,687,643
Bienes y servicios	3,012,081	3,337,723	4,491,980	5,526,370	3,592,209
Otros gastos		922	2,400		
Donaciones y transferencias		976,194	6,379,880	0	
Adquisiciones de activos no financieros	127,000	94,975	395,224	144,667	30,000
Total Gasto Corriente	6,950,777	8,163,257	15,298,195	9,548,680	7,309,852
Gasto de Capital					
Adquisiciones de activos no financieros	59,675,992	62,563,180	66,366,093	90,084,126	110,840,092
Total Gasto Capital	59,675,992	62,563,180	66,366,093	90,084,126	110,840,092
Total Función Agropecuaria	66,626,769	70,726,437	81,664,288	99,632,806	118,149,944

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

En el caso de las Municipalidades, recién desde el 2012 se discrimina gasto corriente de gasto de capital y prácticamente el 99% forma parte de este último, evidenciando que el aparato administrativo es reducido y posiblemente explique también la debilidad de este nivel de gobierno en cuanto a sus estructuras orgánicas con relación a la existencia o no de algún Órgano o Unidad Orgánica o Áreas Funcionales para asumir las funciones que encarga la Ley Orgánica de Municipalidades en el tema agropecuario. De existir estas debilidades o ausencias, es muy probable que sean financiadas con recursos de inversión y la rotación de este personal sea alta en función a la vida de los proyectos y cambio de gestión.

Cuadro N° 14.

CUSCO: Gobiernos Locales PIM Total por Genérica de Gasto

Genérica	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Gasto Corriente					
Personal y obligaciones sociales				103,900	159,384
Bienes y servicios				2,781,196	4,688,063
Otros gastos				159,250	45,000
Adquisiciones de activos no financieros				44,125	86,239
Total Gasto Corriente	-	-	-	3,088,471	4,978,686
Gasto de Capital					
Donaciones y transferencias	0	8,454			
Otros gastos			1,283		676,431
Adquisiciones de activos no financieros	176,609,715	209,463,991	413,026,903	326,307,386	364,539,590
Total Gasto Capital	176,609,715	209,472,445	413,028,186	326,307,386	365,216,021
Total Función Agropecuaria	176,609,715	209,472,445	413,028,186	329,395,857	370,194,707

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

3.4. Por unidad ejecutora.

A diferencia de los gobiernos locales, el Ministerio de Agricultura y Riego así como el Gobierno Regional Cusco tienen sus unidades ejecutoras¹² a través de las cuales implementa de manera desconcentrada sus proyectos de inversión y actividades.

3.4.1. En el Gobierno Regional Cusco.

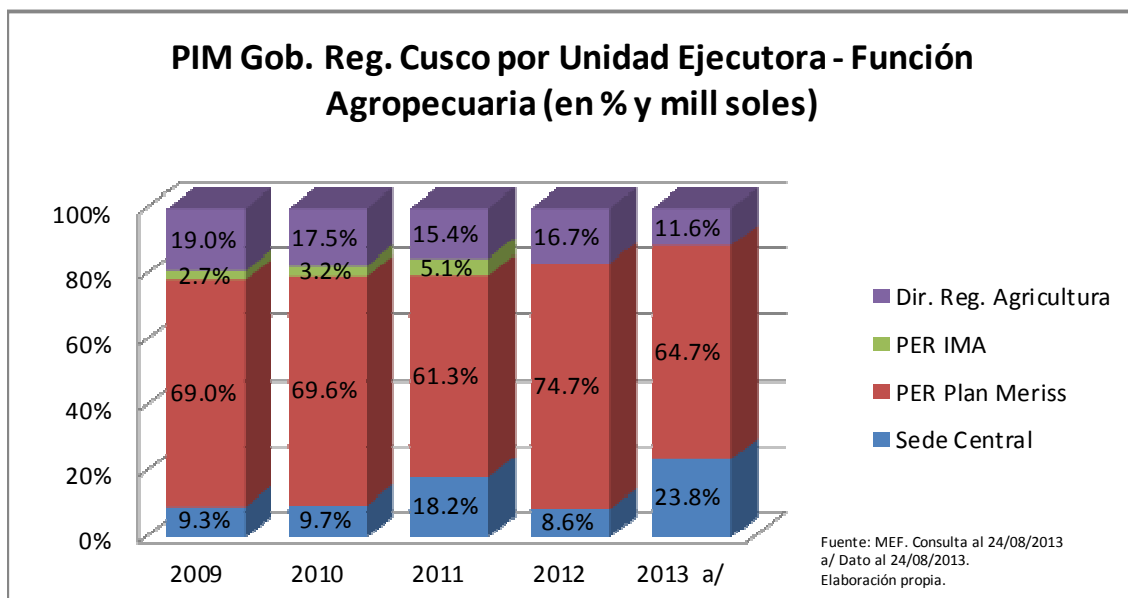
En el caso del Gobierno Regional Cusco, para la Función Agropecuaria tiene cuatro Unidades Ejecutoras: la Sede Central, concretamente desde la Gerencia de Desarrollo Económico, el PER Plan Meriss especializado en riego, el PER IMA especializado en temas ambientales y finalmente la Dirección Regional de Agricultura entidad rectora a nivel regional del tema agrario y sobre la que recaen las funciones transferidas sectoriales dentro del proceso de descentralización.

A nivel del Gobierno Regional se aprecia una centralización del presupuesto en detrimento de la Dirección Regional de Agricultura, en términos porcentuales, esta Dirección Regional, según norma rectora en el tema agropecuario hacia el 2009 participó con el 19.0% del PIM total (Gasto corriente más capital) retrayendo su posición hacia el 2012 con el 16.7% y con una tendencia aún menor para el 2013 con el 11.6%, caso opuesto con la Sede Central de gobierno cuando avanzó del 9.3% en el 2009 hacia el 18.2% en el 2011 para luego descender, sin embargo la tendencia hacia el 2013 está alrededor del 24%.

¹² / Ministerio de Economía y Finanzas. Glosario del Tesoro Público. **Unidad Ejecutora:** Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una Unidad Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: a. determina y recauda ingresos; b. contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; c. registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; d. informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; e. recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o f. se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

Gráfico N° 7.

Cusco: PIM Gobierno Regional Cusco por Unidad Ejecutora - Función



Unidad Ejecutora	2009	2010	2011	2012	2013 2/
Sede Central	6,208,743	6,885,913	14,895,530	8,543,357	28,077,389
PER Plan Meriss	45,953,294	49,214,616	50,058,637	74,405,173	76,392,570
PER IMA	1,815,884	2,231,075	4,156,651	0	0
Dir. Reg. Agricultura	12,648,848	12,394,833	12,553,470	16,684,276	13,679,985
Total Función Agrop.	66,626,769	70,726,437	81,664,288	99,632,806	118,149,944

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

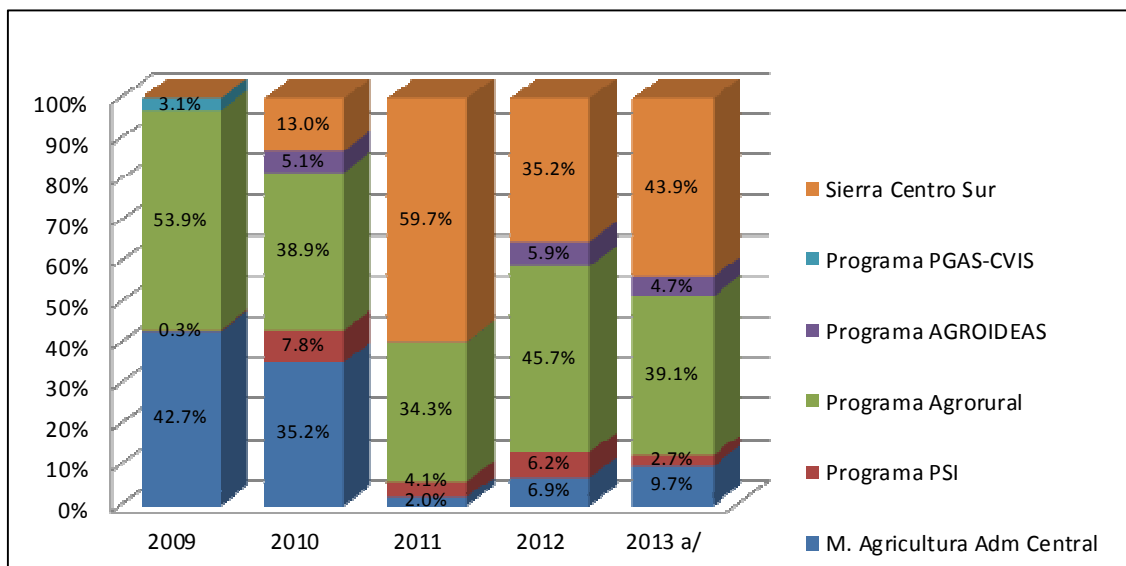
a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

Por otro lado están las ejecutoras del Ministerio de Agricultura y Riego en la Región Cusco, es interesantes analizar cómo evolucionó la distribución presupuestal entre ellas; se pasó de una concentración del presupuesto ente la Administración Central del MINAG y el Programa Agrorural para el 2009 hacia el Programa Sierra Centro sur y Agrorural para el 2012, con la misma tendencia para el 2013. A lo largo de estos años la asignación hacia la Administración Central del MINAG es replanteada a favor principalmente de Sierra Centro Sur y en menor proporción para Agroideas y PSI.

Gráfico N° 8.

Cusco: PIM MINAG por Unidad Ejecutora - Función Agropecuaria



Unidad Ejecutora	2009	2010	2011	2012	2013 a/
M. Agricultura Adm Central	15,304,817	7,837,760	379,730	1,197,590	3,242,762
Programa PSI	93,505	1,736,544	768,643	1,066,292	900,200
Programa Agrorural	19,308,900	8,674,990	6,475,767	7,886,295	13,122,876
Programa AGROIDEAS	-	1,140,800	3,600	1,021,161	1,573,478
Programa PGAS-CVIS	1,097,873	-	-	-	-
Sierra Centro Sur	-	2,894,978	11,276,560	6,080,198	14,740,216
Total de la Función Agropec.	35,805,095	22,285,072	18,904,300	17,251,536	33,579,532

Programa para la gestión ambiental y social de los impactos indirectos del corredor vial interoceánico sur - PGAS-CVIS

Programa de compensación para la competitividad - AGROIDEAS

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

3.4.2. Programa Agrorural.

Agrorural fusionó a los programas y proyectos: Pronamachcs, Proabonos, Prosaamer, Marenas, Sierra Sur, Sierra Norte, Aliados y Corredor Puno Cusco. Como se aprecia en el cuadro que continúa, la columna vertebral de este Programa es la División Funcional “Agraria” con una asignación presupuestal relativamente estable desde el 2010 en adelante; para el 2009 tuvo un presupuesto muy por encima de los años siguientes debido a que el Sub Programa 0114 “Desarrollo de capacidades sociales y económicas” tuvo un PIM de S/. 10’827,675 y ejecutados al 95%, prácticamente el doble de presupuesto al asignado por este concepto para el año 2010¹³, entre las

¹³ / Para el 2010 el Sub Programa “Desarrollo de capacidades sociales y económicas” tuvo un PIM de S/. 5’740,698 y ejecutados S/. 5’421,114.

actividades y proyectos que contempla este Sub Programa están: Apoyo al agro¹⁴, sostenibilidad de inversiones para el fortalecimiento de mercados rurales en el corredor Cusco – Puno, Apoyo a la producción agropecuaria, Proyecto especial de promoción del aprovechamiento de abonos provenientes de aves marinas y el Fortalecimiento de los mercados, diversificación de los ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida en la sierra sur.

Cuadro N° 15.

Cusco: Proyecto AGRORURAL - PIM Actividades y Proyectos en la Función Agropecuaria

División Funcional / Programa	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Eficiencia de mercados					43,922
Gestión de riesgos y emergencias				1,535,659	6,477,799
Agrario	16,670,100	6,435,692	6,470,767	6,207,017	5,361,409
Riego	1,077,301	2,020,667	5,000	143,619	298,862
Medio ambiente	1,561,499	218,631			
Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural					1,148,779
Total Función 10 Agropecuaria	19,308,900	8,674,990	6,475,767	7,886,295	13,330,771

Fuente: MEF, Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 18 de septiembre del 2013

Elaboración propia.

Por otro lado, desde el año 2012 este programa considera la División Funcional de “Gestión de riesgos y emergencias” en el marco de su política sectorial, concretamente responde al Eje de Sostenibilidad donde establece su 7° Política Específica “Promover la gestión de riesgos en el agro”, en su Plan Estratégico Sectorial 2012 – 2016.

Finalmente la División Funcional de “Riego” registra un PIM reducido a lo largo del período de análisis, el 6.4% de PIM total acumulado para estos años, en todo caso el esfuerzo de inversión en sistemas de riego está principalmente en los gobiernos locales y en el PER Plan Meriss del Gobierno Regional Cusco, con financiamiento de Recursos Determinados.

3.4.3. Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Este Proyecto Especial tiene entre sus objetivos específicos la construcción y mejoramiento de la infraestructura de riego así como la de caminos rurales, puentes y servicios básicos además de la reforestación y protección de suelos, especialmente en zonas de extrema pobreza.

Para el período de análisis, este Programa nacional no registró asignación presupuestal en la Función Agropecuaria para el año 2009, solamente estaba la Función Transporte con un PIM de S/. 2'133,235; sin embargo del 2010 en adelante se aprecian dos temas principales o ejes que definen su política en este territorio, concretamente las Divisiones Funcionales “Gestión de riesgos y emergencias” y “Riego”. La primera refleja que es política de Estado la gestión de riesgos de desastres y comienza a estar presente en varias funciones, como un eje transversal, más aún en el sector agropecuario sensible a las variaciones en un contexto de cambio climático.

En el caso de riego, en promedio éste concentra el 45% del presupuesto asignado para estos años, sin embargo hacia el 2013 hay una tendencia creciente y que según

¹⁴ / Este proyecto “1000037 Apoyo al agro”, para el 2009 tuvo un PIM de S/. 6'197,142 y ejecutados S/. 5'712,762 está formado por un conjunto de metas referidas a la instalación de viveros, cobertizos y acciones de coordinación.

el dato disponible este presupuesto se incrementó en 279% respecto al año previo, se entiende que es por la puesta en marcha del Programa Mi Riego con una asignación de S/. 9'973,945 en sistemas de riego en la provincia de Paruro¹⁵, cuya ejecución al menos en la Región Cusco, se está a cargo de este Proyecto Especial.

Cuadro N° 16.

Cusco: Proyecto SIERRA CENTRO SUR - PIM Actividades y Proyectos en la Función Agropecuaria

División Funcional / Programa	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Gestión de riesgos y emergencias		872,435	7,341,791	2,948,712	2,861,946
Riego		2,022,543	3,934,769	3,131,486	11,878,270
Función 10: Agropecuaria	0	2,894,978	11,276,560	6,080,198	14,740,216

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 18 de septiembre del 2013

Elaboración propia.

4. Ejecución del presupuesto público.

Con relación a la ejecución presupuestal es coherente que el Gasto Corriente tenga un avance próximo al 100%, más aún cuando están las Genéricas de Personal y Obligaciones Sociales junto a la de Bienes y Servicios, son los gastos fijos de las entidades públicas; por ello en la suma del Ministerio de Agricultura y Riego, Gobierno Regional Cusco y las Municipalidades la ejecución por Gasto Corriente está en el 90% como un promedio para el período de análisis.

Para el Gasto de Capital, hasta desde el 2009 hasta el 2012 está en 72%, el 2011 fue el menor año en ejecución alcanzando el 47.4%, dato que coincide con el cambio en las gestiones de los gobiernos regionales y municipales en todo el país.

Cuadro N° 17.

Cusco: % de ejecución del PIM Total por todo nivel de gobierno en la Función Agropecuaria

Genérica	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Gasto Corriente					
Personal y obligaciones sociales	91.82%	93.00%	100.00%	99.34%	74.10%
Bienes y servicios	93.40%	94.32%	65.04%	82.72%	33.74%
Otros gastos	100.00%	0.08%	0.00%	99.08%	57.07%
Donaciones y transferencias		100.00%	100.00%		
Adquisiciones de activos no financieros	40.20%	83.35%	76.19%	32.41%	15.94%
Total Gasto Corriente	95.73%	88.75%	84.45%	87.87%	43.27%
Gasto de Capital					
Donaciones y transferencias		0.00%			
Otros gastos			100.00%		100.00%
Adquisiciones de activos no financieros	80.97%	78.22%	45.97%	77.71%	45.59%
Total Gasto Capital	80.97%	78.21%	45.97%	77.71%	45.66%
Total Función Agropecuaria	82.41%	78.92%	47.39%	78.17%	45.54%

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

A nivel del Ministerio de Agricultura y Riego, la ejecución del Gasto Corriente está dentro de rangos aceptables con excepción del año 2011 que baja al 67.7%,

¹⁵ / MEF. Código DNPP 2167025 "Instalación del servicio de agua del sistema de riego en los sectores de Succosocasa, Minasmocco Yaurisque, Huancarqui, Huayllapata y Markacchuay Ranraccasadel distrito de Yaurisque, provincia de Paruro, departamento Cusco"; al 18 de septiembre de 2013 PIM de S/. 9'973,945 y sin ejecución.

principalmente por el retraso en el gasto de la Genérica Bienes y Servicios¹⁶, situación similar con Adquisiciones de activos no financieros que debe tratarse de reposiciones, pero el monto es mínimo; en la medida que el presupuesto para Gasto Corriente (actividades) prevé los recursos necesarios para la gestión operativa de la entidad pública es prudente que su ejecución esté alrededor del 90% y aproximándose al 100%.

Con relación al Gasto de Capital, tiene un comportamiento creciente hasta el 2012, como un indicador de buena gestión y resultado de un proceso de aprendizaje de varias gestiones y ejercicios fiscales.

Cuadro N° 18.

CUSCO: Ministerio de Agricultura % de ejecución del PIM Total en la Función Agropecuaria

Genérica	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Gasto Corriente					
Personal y obligaciones sociales	59.87%			97.88%	63.83%
Bienes y servicios	92.00%	93.49%	67.87%	89.28%	36.57%
Otros gastos	100.00%	0.00%	0.00%	99.74%	56.35%
Adquisiciones de activos no financieros	75.21%	91.80%	28.53%	100.00%	
Total Gasto Corriente	96.36%	84.57%	67.68%	92.68%	41.76%
Gasto de Capital					
Adquisiciones de activos no financieros	85.73%	79.64%	88.29%	92.44%	26.08%
Total Gasto Capital	85.73%	79.64%	88.29%	92.44%	26.08%

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

El Gobierno Regional Cusco, en el Gasto Corriente tiene un comportamiento estable y en los rangos normales para el tipo de gasto fijo, sin embargo hacia el 2011 en Bienes y Servicios tiene una baja ejecución en comparación al resto de años del período, concretamente en la Compra de Bienes.

Para Gasto de Capital, su nivel de ejecución de este presupuesto fue bueno para el 2009 (ocupó el séptimo lugar en porcentaje de ejecución de este presupuesto y el quinto lugar por el cantidad de dinero ejecutado, para la Función Agropecuaria) sin embargo luego comienza a descender hasta que el 2011 alcanza su piso con el 67.7%, año de cambio de gestión; justamente en el Programa Riego, con un presupuesto disponible de S/. 52.1 millones solamente ejecutó el 63.2%, entre otros programas con mucho menor participación presupuestal.

¹⁶ / Concretamente en el Detalle Sub-Genérica de Suministros para uso Agropecuario, Forestal y Veterinario, que tuvo una ejecución del 24.3%.

Cuadro N° 19.**CUSCO: Gobierno Regional % de ejecución del PIM Total en la Función Agropecuaria**

Genérica	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Gasto Corriente					
Personal y obligaciones sociales	92.96%	93.00%	100.00%	100.00%	80.49%
Bienes y servicios	97.40%	96.98%	62.75%	80.88%	34.47%
Otros gastos		99.89%	0.00%		
Donaciones y transferencias		100.00%	100.00%		
Adquisiciones de activos no financieros	38.88%	49.84%	77.55%	4.35%	20.68%
Total Gasto Corriente	93.89%	94.96%	88.47%	87.48%	57.63%
Gasto de Capital					
Adquisiciones de activos no financieros	87.71%	74.35%	67.75%	92.74%	57.16%
Total Gasto Capital	87.71%	74.35%	67.75%	92.74%	57.16%

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

A nivel Municipal, se registra Gasto Corriente a partir del 2012, con un comportamiento similar al resto, es decir la ejecución en Personal y Obligaciones es casi total y hay menor ejecución en Bienes y Servicios. Con relación al Gasto de Capital, la ejecución para los años 2009 y 2010 está alrededor del 79% sin embargo para el 2011 cae al 40.9%, nuevamente coincide con el cambio de gestión municipal y oportunidad en que la Municipalidad de Echarate asigna un monto importante para Riego, presupuesto que finalmente no se ejecutó, según se detallará más adelante.

Cuadro N° 20.**CUSCO: Gobiernos Locales % de ejecución del PIM en la Función Agropecuaria**

Genérica	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Gasto Corriente					
Personal y obligaciones sociales				99.97%	37.01%
Bienes y servicios				74.84%	26.10%
Otros gastos				94.79%	82.22%
Adquisiciones de activos no financieros				97.99%	14.29%
Total Gasto Corriente				77.05%	26.75%
Gasto de Capital					
Donaciones y transferencias		0.00%			
Otros gastos			100.00%		100.00%
Adquisiciones de activos no financieros	78.27%	79.30%	40.91%	73.13%	43.06%
Total Gasto Capital	78.27%	79.30%	40.91%	73.13%	43.17%

Fuente: MEF. Consulta al 24 de agosto del 2013.

a/ Dato al 24 de agosto del 2013

Elaboración propia.

5. Presupuesto para el agro en las municipales a nivel de provincias.

Los gobiernos locales tienen una política clara de promoción agropecuaria y se evidencia en el comportamiento creciente de sus presupuestos en esta función; el Presupuesto Institucional Modificado de todos los gobiernos locales de Cusco al 2012 equivale al 124% más que el registrado para el 2009; la provincia (cada provincia en el cuadro suma a sus municipios distritales y el respectivo provincial) que más presupuesto asignó para todo este período fue La Convención participando con el 51% del presupuesto acumulado (2009 – 2012) del total asignado por todas provincias de Cusco, le sigue muy de lejos Espinar con el 12.8%.

Por otro lado, el presupuesto de todas las municipalidades para esta Función se incrementó el 2011 en 97% debido principalmente a que La Convención subió su

presupuesto para el agro en 222%, pasando de S/. 85.9 millones a S/. 276.7 millones¹⁷.

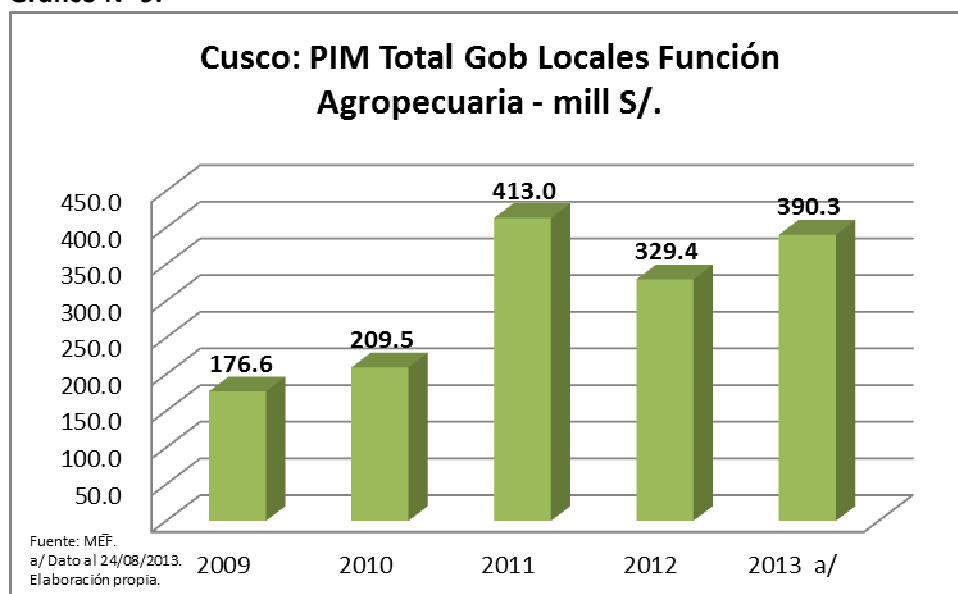
Cuadro N° 21.

CUSCO: PIM Total Gobiernos Locales a nivel de provincias - Función Agropecuaria

Provincias	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Cusco	3,005,067	3,924,795	2,389,279	4,517,928	6,792,794
Acomayo	5,567,259	6,056,341	7,538,507	9,088,591	6,283,548
Anta	7,881,938	6,672,383	9,374,287	8,190,410	13,891,367
Calca	5,893,717	7,423,339	7,210,133	14,977,681	14,669,026
Canas	8,745,701	8,056,539	15,439,387	15,520,692	14,520,238
Canchis	13,036,987	11,265,062	17,483,505	14,139,582	16,830,323
Chumbivilcas	14,637,614	15,519,463	15,964,931	17,097,730	16,431,641
Espinar	29,523,822	36,257,114	24,802,461	53,994,413	44,096,438
La Convención	54,600,059	85,884,437	276,675,308	158,528,727	218,002,699
Paruro	5,828,335	6,041,422	11,495,706	5,654,532	5,696,186
Paucartambo	8,274,950	6,393,106	12,159,791	4,846,171	8,997,727
Quispicanchi	15,132,847	10,654,096	8,852,264	15,388,685	11,983,798
Urubamba	4,481,419	5,324,348	3,642,627	7,450,715	12,111,923
Total Función Agropecuaria	176,609,715	209,472,445	413,028,186	329,395,857	390,307,708

FUENTE: MEF
CONSULTA: el 11 de Septiembre del 2013.
a/ Dato al 11 de Septiembre del 2013.

Gráfico N° 9.



Analizando el detalle de sus Programas o Divisiones Funcionales¹⁸, del PIM Total de los gobiernos locales de la provincia de La Convención se aprecia que es en la División Funcional/Programa Riego donde se presenta el extraordinario salto, pasando por este concepto de S/. 18.6 millones en el 2010 a S/. 203.0 millones para el año siguiente.

¹⁷ / Es decir más de tres veces el presupuesto total del Gobierno Regional Cusco para la Función Agropecuaria en el año 2011.

¹⁸ / MEF, hasta el 2011 se denominó Programas y a partir del 2012 Divisiones Funcionales.

Cuadro N° 22.**Cusco - La Convención: PIM Total Actividades y Proyectos - Función Agropecuaria - Soles**

División Funcional / Programa	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Gestión		241,765	41,170	192,121	2,113,491
Ciencia y tecnología					2,797,220
Gestión de riesgos y emergencias				994,196	3,262,091
Agrario	33,227,738	62,586,186	69,067,883	125,569,154	128,378,749
Pecuario	5,106,770	4,488,809	4,542,608	8,550,148	28,361,350
Riego	16,265,551	18,567,677	203,023,647	16,102,479	47,429,410
Asistencia Social				140,048	93,373
Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural				6,980,581	3,019,608
Total	54,600,059	85,884,437	276,675,308	158,528,727	215,455,292

FUENTE: MEF

CONSULTA: el 16 de Septiembre del 2013.

2/ Dato al 16 de Septiembre del 2013.

Definitivamente la gestión presupuestal en algunas municipalidades no necesariamente responde a un principio de economía, eficiente asignación del recurso público, planes y procesos participativos, entre otros; es así que analizando el Programa Riego para el año 2011, se encuentra el Sub Programa Infraestructura de Riego y dentro de éste el Programa denominado "Sin Programa" (ambos por el mismo monto) por S/. 203'023,647, cuando se revisan los Proyectos ahí contenidos se encuentra el Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Sistema de Riego" con código DNPP 2005898 y un presupuesto de S/. 188'522,761, sin embargo no se pudo acceder a la Ficha del Proyecto ni al código SNIP y tampoco ubicarlo en el Banco de Proyectos del SNIP. Se subraya este caso por el importante peso presupuestal de la División Funcional Riego, equivalente al 73.3% de la asignación para el 2011 de todas las municipalidades de la provincia de La Convención, más aún cuando su nivel de ejecución de este presupuesto fue del 0% y la responsable de toda esta asignación presupuestal fue la municipalidad distrital de Echarate.

5.1. Ejecución presupuestal en los Municipios a nivel de provincias.

Definitivamente el porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional Modificado para la Función Agropecuaria, agregando gasto corriente y de capital, es heterogéneo entre las municipalidades; en el cuadro que se presenta a continuación incluye a todas las municipalidades en sus respectivas provincias. De esta manera se aprecia que la ejecución promedio para el período 2009 al 2012 de los gobiernos locales fue de 67.9%, registrando la mejor ejecución las Provincias de Paucartambo, Canas y Anta con los promedios de 89.4%, 87.5% y 86.6% respectivamente; al otro extremo están La Convención, Cusco y Urubamba con los promedios 62.6%, 70.0% y 72.6% respectivamente.

Cuadro N° 23.**CUSCO: Municipalidades por provincias - % de ejecución del PIM Total
Función Agropecuaria b/**

Provincias	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Cusco	63.8%	80.2%	76.4%	59.6%	61.0%
Acomayo	79.7%	71.8%	73.7%	86.3%	48.2%
Anta	75.4%	89.3%	85.8%	96.1%	56.5%
Calca	82.2%	74.4%	67.0%	96.9%	59.4%
Canas	78.4%	91.0%	88.9%	91.6%	55.7%
Canchis	67.5%	69.8%	73.7%	86.8%	52.6%
Chumbivilcas	75.7%	74.6%	85.3%	97.1%	56.3%
Espinar	71.6%	79.2%	70.3%	78.5%	43.6%
La Convención	90.2%	79.1%	21.4%	59.5%	40.0%
Paruro	70.2%	73.0%	82.8%	85.6%	53.6%
Paucartambo	77.9%	93.0%	91.2%	95.2%	47.2%
Quispicanchi	73.7%	90.4%	91.3%	79.3%	56.2%
Urubamba	50.6%	69.9%	83.1%	86.8%	49.5%
Total Función Agropecuaria	78.3%	79.3%	40.9%	73.1%	45.2%

FUENTE: MEF

CONSULTA: el 11 de Septiembre del 2013.

a/ Dato al 11 de Septiembre del 2013.

b/ Ejecutado devengado.

5.2. Presupuesto Público per cápita por provincias en agro.

Por otro lado, para realizar un análisis sobre la asignación per cápita del presupuesto para la Función Agropecuaria a nivel de cada provincia (para cada provincia está la suma de todas las municipalidades distritales y su respectiva provincial), se ha considerado el comportamiento poblacional en el ámbito rural a partir de la tasa intercensal 2007 y 1993 por provincia, entonces su proyección hacia el 2013; para cada caso el PIM del total de actividades y proyectos de los gobiernos locales por provincia para aquella Función.

La mayor asignación per cápita la tiene la provincia de La Convención seguida por la de Espinar, a mucha distancia está Canchis; aquellas dos son las mayores receptoras del canon gasífero y minero respectivamente. Al otro extremo están las provincias de Paucartambo y Calca como las que menos per cápita registran, la primera entre las más pobres de la región.

Cuadro N° 24.

PIM de Actividades y Proyectos Per cápita de municipalidades - Función Agropecuaria

Provincias	2009	2010	2011	2012	2013 a/
Cusco	181.74	233.58	139.92	260.36	385.21
Acomayo	442.00	486.55	612.83	747.63	523.03
Anta	227.23	194.44	276.12	243.86	418.07
Calca	137.48	171.99	165.92	342.34	333.01
Canas	274.34	253.74	488.22	492.77	462.87
Canchis	352.05	310.51	491.89	406.06	493.34
Chumbivilcas	253.86	270.13	278.90	299.77	289.14
Espinar	862.32	1,061.37	727.70	1,587.77	1,299.64
La Convención	471.65	745.66	2,414.31	1,390.36	1,921.67
Paruro	291.62	305.13	586.07	290.99	295.90
Paucartambo	219.04	168.30	318.35	126.18	233.00
Quispicanchi	284.06	199.97	166.14	288.78	224.86
Urubamba	156.17	186.38	128.09	263.17	429.74
Total Función Agropecuaria	337.69	401.92	795.19	636.31	756.47

FUENTE: MEF, Censos INEI

CONSULTA: el 11 de Septiembre del 2013.

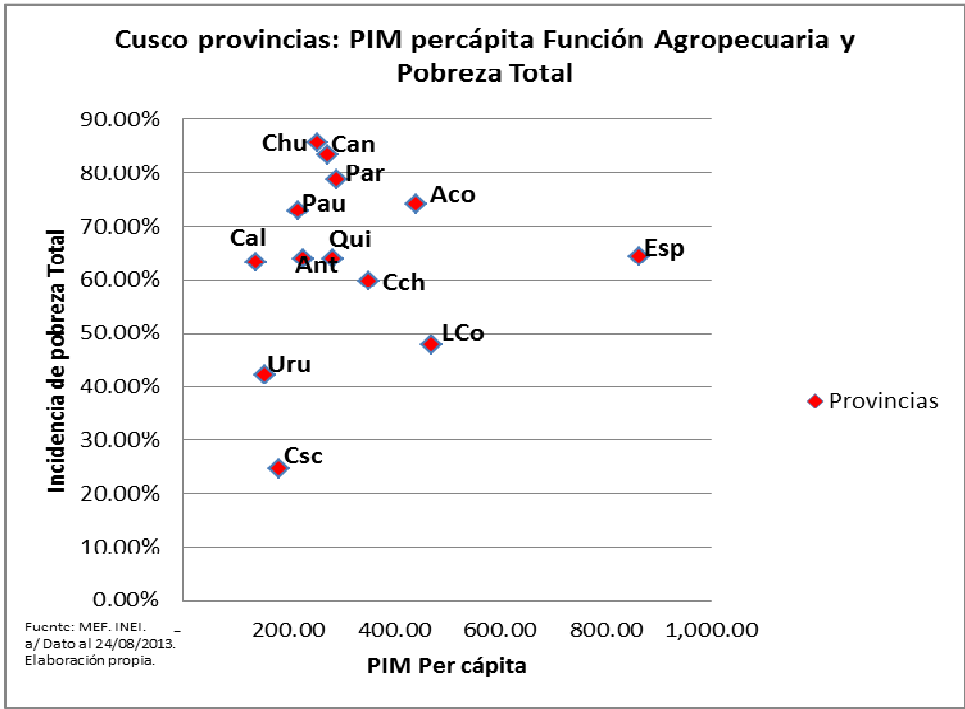
a/ Dato al 11 de Septiembre del 2013.

La importancia del sector agropecuario en el desarrollo territorial (en la perspectiva de la lucha contra la pobreza) de los gobiernos locales no se puede medir desde el Presupuesto Institucional Modificado per cápita, debido a que las municipalidades asignan sus recursos en función a su disponibilidad presupuestal, es el caso de las municipalidades de las provincias de La Convención y Espinar que por la Ley de Canon tienen presupuestos claramente superiores¹⁹ al resto de las provincias de la Región Cusco.

El siguiente gráfico ilustra la nula correlación que existe entre las variables: el PIM per cápita en la Función Agropecuaria de cada provincia con su nivel de pobreza total, para el año 2009; considerando que los mayores niveles de pobreza se concentran en el ámbito rural se podría esperar que los gobiernos locales (o regionales) prevean mayores recursos per cápita para el sector agropecuario como una estrategia de lucha contra la pobreza.

Gráfico N° 10.

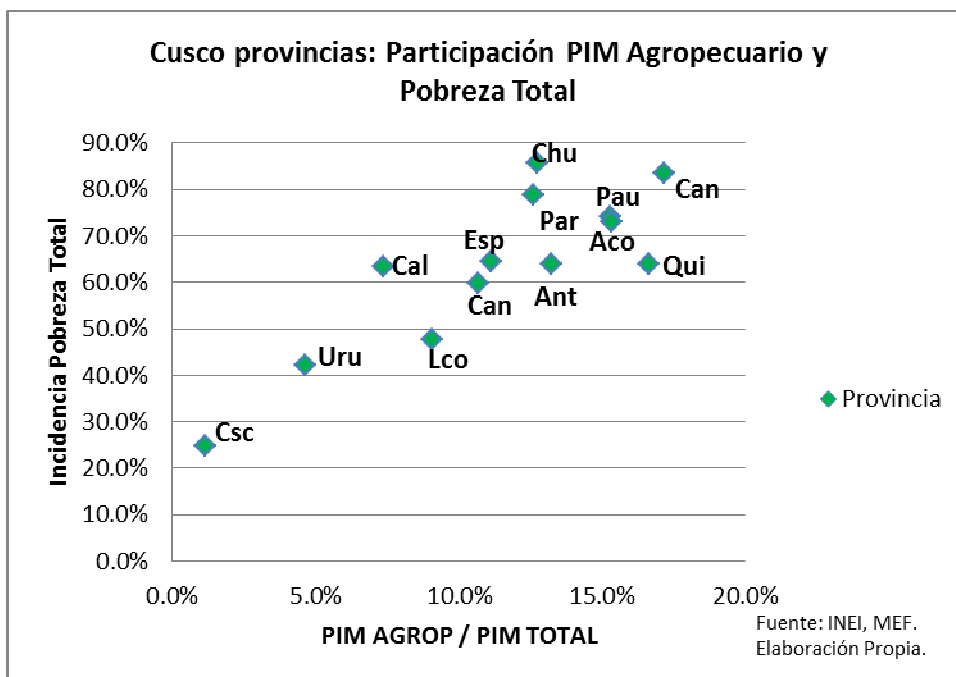
¹⁹ / Ley 27506, Artículo 5.2, "El 20% del total recaudado para las municipalidades de la provincia o provincias en que se encuentran localizado el recurso natural, (...)".



Sin embargo, cuando se aproxima el análisis respecto a la importancia relativa del presupuesto total en la Función Agropecuaria a nivel de cada provincia (es decir el PIM total agropecuario entre el PIM total por toda Función) con su respectiva tasa de incidencia total de pobreza total monetaria, entonces se encuentra una correlación positiva²⁰ (positivo 0.843), a mayor pobreza monetaria en la provincia entonces mayor es la importancia relativa de la Función Agropecuaria en el presupuesto total de la provincia. Este comportamiento se explica porque la asignación presupuestal en los gobiernos locales se establece en función a sus necesidades inmediatas de desarrollo, en este caso se trata de territorios rurales cuya principal actividad es la agropecuaria e involucra a gran parte de su población, por otro lado, son espacios con brechas en infraestructura, institucionalidad y desarrollo de capacidades que se evidencian en una débil gestión y nivel de competitividad.

Gráfico N° 11.

²⁰ / Coeficiente de Correlación de Pearson.



6. Programas Presupuestales Estratégicos.

Presupuesto por Resultados, como una estrategia en la gestión pública, se viene implementando desde el 2007²¹ a través de los programas presupuestales que permiten la asignación de los recursos públicos a productos y resultados medibles a favor de la población. Su marco normativo se establece en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28411.

Con la Ley de Presupuesto para el año 2012, Ley 29812, en su Anexo D “Información de los programas presupuestales para el año fiscal 2012” entre otros programas identifica a seis directamente relacionados con el sector agropecuario (contienen en total a 33 productos, (Anexo IV):

- a. Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal.
- b. Mejora de la inocuidad agroalimentaria.
- c. Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario.
- d. Mejora de la sanidad animal.
- e. Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
- f. Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible – PIRDAIS.

En los años 2012 y 2013 la estructura funcional programática del presupuesto público tiene una composición orientada hacia los programas presupuestales con enfoque de resultados. El cuadro que continúa muestra la asignación presupuestal bajo este

²¹ / Para el sector agropecuario su implementación comienza con la Ley de Presupuesto Público para el año 2009, Ley 29289, donde dispone el diseño del programa presupuestal estratégico “Productividad rural y sanidad agraria” cuya conducción estará a cargo del Ministerio de Agricultura; luego en la Ley de Presupuesto Público del año 2010, Ley 29465 ordena continuar con las evaluaciones de diseño y ejecución del “Programa de desarrollo productivo agrario rural”.

enfoque identificando 16 categorías presupuestales dentro de la Función Agropecuaria.

Si bien el 2013 es un año referencial en la medida que es un ejercicio fiscal todavía no concluido, sin embargo se observa una tendencia favorable en estos presupuestos, las asignaciones presupuestales que resultan en productos dentro de los programas presupuestales se incrementaron en apenas 2.58% y podrían variar hasta el cierre del ejercicio 2013. En todo caso se aprecia que para ambos años la categoría presupuestal “Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario” tiene la mayor participación relativa (alrededor del 27%) y es la más estable durante estos dos años; hacia el 2013 hay tres categorías que salen, entre ellas llama la atención la de “agua y saneamiento rural” que si bien es vital para el desarrollo rural pero definitivamente no es parte de la Función Agropecuaria, por otro lado se incrementan otras dos: “Reducción de la degradación de los suelos agrarios” y “Desarrollo productivo de las empresas”.

Cuadro N° 25.

**CUSCO: Función Agropecuaria por Categoría Presupuestal - Toda fuente de financiamiento
Programas presupuestales con enfoque de resultados - Actividades y Proyectos**

Categoría Presupuestal	2012	2013
	PIM	PIM
Programa articulado nutricional	7,332,877	141,167
Enfermedades metaxenicas y zoonosis	444,861	
Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	95,513	1,000
Incremento de la productividad de mypes y cooperativas	33,199,953	
Mejora de la sanidad animal	17,870,011	12,646,509
Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal	28,679,350	6,337,017
Mejora de la inocuidad agroalimentaria	306,719	3,451,775
Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	114,123,972	152,376,954
Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre	0	
Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	5,733,391	13,367,736
programa de desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAIS		0
Agua y saneamiento para la población rural	30,656	
Manejo eficiente de recursos forestales y fauna silvestre	84,285	7,052,555
Reducción de la degradación de los suelos agrarios		18,585,855
Desarrollo productivo de las empresas		731,104
Acciones centrales	8,364,845	7,152,469
Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	237,856,718	326,715,665
Función 10 Agropecuaria	454,123,151	548,559,806

Fuente: MEF.

Consulta al 20 de septiembre del 2013

Elaboración propia.

A nivel de las municipalidades con la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 se creó el “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal” que fusiona el “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal²²” y el “Programa de Modernización Municipal²³”, ambos operaron

²² / Creado por Ley 29332. Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Año 2009. Modificado con el DU N° 119-2009, entre otros agregando en los objetivos la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

hasta el 2011. De esta manera se resume la valiosa experiencia para mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos e infraestructura como parte del proceso de modernización del Estado basado en un enfoque de gestión por resultados.

Si bien entre los fines y objetivos de este Plan de Incentivos²⁴ no refiere el tema agropecuario, sin embargo está el de “Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública”²⁵.

7. Procompite.

El marco legal de Procompite, la Ley 29337, establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento aprobado con el DS N° 192-2009-EF, se constituye en el instrumento que canaliza una política pública importante en la medida que promueve el desarrollo de la actividad productiva competitiva de pequeña escala en el esquema asociativo de las cadenas productivas, con soporte en tecnología y asistencia técnica. La norma permite que los gobiernos regionales y locales puedan destinar hasta el 10% de su presupuesto de capital, lo que significa que entre los años 2009 al 2012 el Gobierno Regional Cusco y sus municipalidades pudieron presupuestar para este propósito alrededor de S/. 914.7 millones, sin embargo las cifras oficiales de Procompite indican que durante este período se ejecutó S/. 127.7 millones, es decir el 1.4% de aquel presupuesto total en Gasto de Capital para aquellos años.

Por otro lado, el Gobierno Regional Cusco ha invertido en Procompite, en las cadenas productivas de Ganado lechero y leche S/10 millones, actualmente está solicitando autorización para invertir en las cadenas productivas de Café, Quinoa, y Trucha por un valor total de S/. 23.9 millones, al que denomina PROCOMPITE 2013. A nivel municipal está la distrital de Echarate con las cadenas del Café y la Naranja con S/. 58.6 millones seguido por la de Kimbiri con S/. 7.4 millones en las cadenas productivas de Café, Piña, Cacao, Ganado lechero y Artesanías; sumando un total de 26 gobiernos locales (8 provinciales y 18 distritales) involucrados en este proceso, el crecimiento ha sido rápido si se considera que para el año 2011 solamente invertían recursos en el marco de Procompite la Municipalidad Provincial de Canchis y la distrital de Coporaque, por entonces el Gobierno Regional Cusco todavía no había comenzado con este mecanismo de promoción del desarrollo.

Para agosto del 2013, el departamento de Cusco viene promoviendo las siguientes cadenas productivas:

- a. Vacuno, ovinos, alpaca, llamas, gallinas, pollo aves gigantes, cuye y porcino.
- b. Trucha y peces tropicales.
- c. Derivados lácteos.

²³ / Creado por Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

²⁴ / Artículo 2° del DS N° 004-2012-EF.

²⁵ / Las especificaciones de este marco normativo refieren a presupuestos en electrificación rural, agua y saneamiento rural además de una en vías de transporte.

- d. Gastronomía.
- e. Artesanías, textiles, sombreros.
- f. Madera.
- g. Cacao, café, naranja, piña, cítricos, ajo, maíz, papa, Ccañihua, hortalizas y plantas medicinales.
- h. Apicultura.

Que se detallan a nivel del gobierno regional y municipalidades en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 26.

CUSCO: Avance en la implementación de PROCOMPITE hasta 2012

Gobierno Implementando	Numero de Procompite	Monto aprobado (S/.)	Cadena Productiva	Propuestas Productivas Ganadoras		
				Monto Cofinanciado por la AEO (S/.)	Monto Cofinanciado por PROCOMPITE(S/.)	Monto Total de Inversión de la PP
MP Espinar	1	8,273,518	trucha, vacuno	11,155,353	8,273,518	19,428,871
MD Echarate	2	58,585,250	café, naranja	68,854,799	58,585,251	127,440,050
MP Anta	1	1,800,000	leche, cuyes, ajo	4,443,444	1,800,000	6,243,444
MP Canchis	3	7,957,696	Maíz amiláceo, cuyes, alpaca, leche, bloquetas, papas nativas, queso	13,490,323	7,957,696	21,448,019
MD Coporaque	2	5,069,158	Ganado lechero, queso, ganado, trucha, alpaca, sombreros, gallinas ponedoras, llamas, carne de ovino	6,760,878	5,034,385	11,795,263
MP La Comención	1	4,000,000	pollos, porcinos, cuyes, cacao, café	3,707,575	2,901,765	6,609,340
GR Cusco	1	10,000,000	Ganado lechero, leche	11,463,741	10,000,000	21,463,741
MD Huanquite	3	1,016,269	queso, cuy, ganado vacuno, derivados lechero	2,754,553	1,066,140	3,820,693
MP Paucartambo	1	812,080	vacuno lechero, vacuno de carne	626,732	405,523	1,032,255
MD Kimbin	2	16,228,504	café, piña artesanía, cacao, ganado lechero	8,977,833	7,436,683	16,414,517
MP Chumbivilcas	1	714,214	textiles, cuyes, alpaca	1,156,804	714,214	1,871,018
MD San Sebastian	2	4,618,401	comida tradicional	682,875	649,050	1,331,925
MD Quelluno	2	7,297,229	café, cítricos, porcinos, pollos aves gigantes, cuyes y gallina criolla	19,138,266	7,296,973	26,435,239
MD Santiago	2	5,215,451	cuyes, artesanía, plantas medicinales, papa, madera, hortalizas, gastronomía	4,742,176	3,940,239	8,682,415
MD Maranura	1	2,964,996	pollos, café, cuyes	2,678,933	2,668,821	5,347,754
MD Ocongate	1	814,448	ganado de engorde, leche	399,498	400,000	799,498
MD Urubamba	1	1,535,000	alpaca	1,314,500	1,280,839	2,595,339
MD Pichari	1	5,006,982	arroz, café, cacao, trucha, peces tropicales	3,615,047	4,750,178	8,365,225
MD Quiquijana	1	457,254	vacuno de engorde	138,293	456,303	594,596
MD Livilaca	1	1,221,000	ganado lechero, derivados de lacteos	801,355	1,025,660	1,827,015
MD Huayopata	1	2,425,000		-		
MD Combapata	1	1,000,000	vacuno, cuyes	172,849	475,760	648,609
MD Colquemarca	1	616,100	Cuy, artesanía, vacuno de leche	854,610	616,038	1,470,648
MD Vilcabamba	1	7,643,226				
MP Canas	1	962,000				
MD Marangani	1	730,000				
MD San Jerónimo	1	615,000				
Total	37	157,576,775		167,930,437	127,735,037	295,665,474

Fuente: Unidad Técnica de PROCOMPITE - Dirección General de Política de Inversiones - MEF.

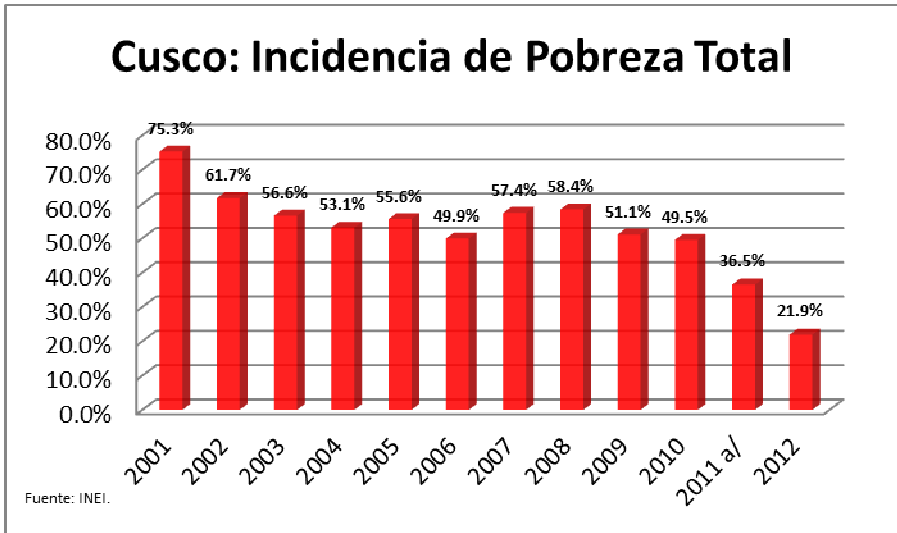
8. Servicios básicos para el poblador rural.

La pequeña agricultura es parte de la ruralidad en el departamento de Cusco y como tal resulta interesante una rápida aproximación a los esfuerzos del Estado en mejorar las condiciones de vida de este poblador, hoy día desde los programas presupuestales estratégicos. Según el reciente Censo de Población y Vivienda 2007²⁶, el 44.96% de la población cusqueña vive en el ámbito rural y de ésta la mitad se dedica exclusivamente a la actividad agropecuaria; por otro lado, si bien el nivel de pobreza monetaria se está reduciendo drásticamente en la Región Cusco, según los informes del INEI hacia el 2010 estaba en 49.5%, para el 2012 estaría en 21.9%. Sin embargo, en el promedio nacional, para el 2012 la incidencia de la pobreza en el ámbito rural es algo más del triple a la urbana y el doble al total nacional, en consecuencia es posible que la pobreza rural en Cusco esté alrededor del 50%²⁷.

Gráfico N° 12.

²⁶ / INEI. Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

²⁷ / No se tiene este dato disponible desde el 2010 en adelante.



Por otro lado, este avance en la drástica reducción de la pobreza en el lapso de dos años tiene como principales argumentos la importante labor que viene implementando el gobierno nacional en programas como JUNTOS con transferencias monetarias directas hacia las familias, además de inversiones en agua y saneamiento, electrificación, comunicación y transporte en el ámbito rural.

Es así que en los dos últimos años el incremento en el presupuesto por los conceptos mencionados fue del 51.05%, siendo la Categoría Presupuestal de “Agua y saneamiento para la población rural” la de mayor crecimiento del 139.63%. Asimismo, el programa presupuestal “Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre” durante el 2013 viene participando con el 72.7% del PIM total de los programas listados en el cuadro que continúa, importante en la medida que facilita el acceso a los mercados, instituciones educativas y establecimientos de salud rurales.

Cuadro N° 27.
Cusco: Presupuesto Institucional Modificado - Todo nivel de gobierno - Actividades y Proyectos

Categoría Presupuestal	2012	2013
Acceso y uso de la electrificación rural	41,363,746	91,681,733
Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información	21,357,114	13,157,669
Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre	901,178,879	1,256,070,936
Agua y saneamiento para la población rural	121,179,015	290,384,359
Programa nacional de apoyo directo a los más pobres (JUNTOS)	58,013,443	75,352,579
Total	1,143,092,197	1,726,647,276

Fuente: MEF.
 Consulta 20 de septiembre del 2013
 Elaboración propia

CONCLUSIONES

- a. El Consejo Regional tiene entre sus funciones la de normar como un mecanismo para establecer políticas públicas sectoriales, sin embargo muchas de ellas tienen carácter declarativo e inclusive instando al cumplimiento de Leyes nacionales evidenciando la necesidad de una mayor articulación entre éste órgano de gobierno y los sectores o población demandantes de las políticas y de una mayor precisión.
- b. El Consejo Regional de Concertación Agraria para la Reactivación del Desarrollo del Sector Agropecuario en la Región Cusco, ha definido una agenda regional sectorial sin embargo no está claro el mecanismo concreto para ejecutarla desde el Gobierno Regional con sus sectores y las contrapartes.
- c. La Dirección Regional de Agricultura de Cusco no tiene la suficiente autonomía para liderar el desarrollo de su sector en todo el territorio, es el caso de su dependencia de un órgano de línea de la sede central de gobierno, la Gerencia de Desarrollo Social, su ausencia en los Comités Directivos o Consultivos de los Proyectos Especiales relacionados y una tendencia decreciente de su participación en el presupuesto para gasto de capital a nivel del pliego para la Función Agropecuaria.
- d. Por otro lado, la participación de la actividad agropecuaria en el Valor Agregado Bruto de la Región Cusco es decreciente entre los años 2001 al 2010 (pasando del 13.4% al 10.5% respectivamente) y la participación de su Población Económicamente Activa, respecto al total de la PEA, decrece a tasas más que proporcionales (del 54.5% al 42.7% respectivamente) coherente con la tasa intercensal (2007/1993) para el ámbito rural de menos 5.44% para la Región Cusco.
- e. Los gobiernos locales se constituyen en actores claves en el proceso del desarrollo agropecuario; entre los años 2009 al 2012 entre los tres niveles de gobierno (pliegos Ministerio de Agricultura y Riego, Gobierno Regional Cusco y gobiernos locales) presupuestaron para gasto corriente y capital S/. 1,541 millones, de ellos el 73.2% correspondió a las municipalidades, 20.7 al Gobierno Regional y la diferencia al Ministerio de Agricultura y Riego.
- f. A nivel de División Funcional, Riego se constituye la columna vertebral en la política pública sectorial; su participación en el presupuesto institucional modificado por los tres niveles de gobiernos mencionados para el período 2009 al 2012 fue del 53.4% seguido por la Agraria con el 31.5%, considerando que dentro de esta última se encuentra el Grupo Funcional “Infraestructura de Riego”.
- g. Al respecto, el 68.9% del presupuesto para los años 2009 al 2012, en la Función Agropecuaria del Gobierno Regional Cusco, se destinó al PER Plan Meriss Inka, institución especializada en sistemas de riego andino. Por otro lado, desde el MINAG, alrededor del 45% del presupuesto para Cusco de su Proyecto Especial Sierra Centro Sur está destinado para Riego y la tendencia es creciente hacia el 2013 con el Programa Mi Riego.

- h. La fuente de financiamiento de la Función Agropecuaria en Cusco se concentra en los Recursos Determinados, es decir Canon (en renta y regalías) minero y gasífero, en el agregado por los tres niveles de gobierno para el período indicado participa con el 83.2%; es evidente que el proceso de desarrollo agropecuario de Cusco es altamente dependiente del mercado internacional de metales e hidrocarburos y vulnerable a comportamientos adversos como el deterioro en el precio de los metales durante los últimos meses. El 95% del financiamiento de los gobiernos locales está definido por canon minero y gasífero.
- i. Por genérica de gasto, en el agregado de estos pliegos y para el período de análisis, el Gasto de Capital participa con el 94.5% del total y la diferencia es Gasto Corriente o Actividades.
- j. Con relación a la ejecución del presupuesto para esta Función, se observa que el cambio en la gestión de los gobiernos regional y locales en el año 2011 afectó de manera importante la ejecución presupuestal para ese ejercicio, principalmente en gasto de capital, 67.7% y 40.9% respectivamente.
- k. Procompite tiene un comportamiento creciente en estos años, constituyéndose en un importante mecanismo para promover el desarrollo productivo competitivo desde las cadenas productivas e invirtiendo directamente en Asociaciones de productores, sin embargo no se está utilizando todo el techo presupuestal disponible, llegando hacia el 2012 alrededor del 15% de lo permitido por ley.
- l. Debido al importante recurso de canon gasífero que administra la provincia de La Convención, su participación promedio en el presupuesto asignado a la Función Agropecuaria con relación al total asignado por todos los gobiernos locales entre los años 2009- 2012, alcanzó al 51% seguido de lejos por la provincia de Espinar (con importante canon minero) con el 12.8%.
- m. Se encuentra una correlación positiva cuando se aproxima el análisis respecto a la importancia relativa del presupuesto total en la Función Agropecuaria a nivel de cada provincia (es decir el PIM total agropecuario entre el PIM total por toda Función) con su respectiva tasa de incidencia total de pobreza total monetaria, porque la asignación presupuestal en los gobiernos locales se establece en función a sus necesidades inmediatas de desarrollo, al tratarse de territorios rurales su principal actividad es la agropecuaria e involucra a gran parte de su población.

RECOMENDACIONES

- a. Es conveniente promover una mayor articulación entre el ejecutivo y legislativo regional con el propósito de generar normativa con contenidos más específicos que logre impactar en el desarrollo sectorial regional.
- b. El CORECA debe posicionar la Agenda de desarrollo agrario dentro de las prioridades políticas de las autoridades regionales y locales actuales y con proyección al entrante proceso electoral subnacional, para ello requiere establecer los mecanismos y estrategias de implementación de aquella Agenda.
- c. Es conveniente fortalecer la Secretaría Técnica del CORECA con recursos de la Cooperación y ONGs, con un modelo de gestión ágil y moderna que evite el desgaste de sus participantes y genere resultados inmediatos.
- d. Desde el CORECA implementar un sistema de información sobre las inversiones que en el sector agropecuario se vienen implementando, detallando monto de inversión, producto, componentes, modalidad de ejecución (directa o contrata), ubicación geográfica, beneficiarios, entre otros.
- e. La contradicción entre los importantes recursos que se vienen ejecutando en el sector agropecuario contradicen la evidente reducción de su participación relativa en el Valor Agregado Bruto regional y en su respectiva Población Económicamente Activa; para garantizar impactos positivos en el sector y la población objetivo, es conveniente dejar de ejecutar estos recursos de inversión bajo la modalidad de Administración Directa y proceder a la contratación en los términos de ley con organizaciones privadas expertas en estos temas.
- f. Es conveniente un estudio rápido sobre las desventajas y costos socio económicos de las ejecuciones presupuestales por administración directa, discriminando entre los proyectos de inversión pública de infraestructura y las de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades, comparando con experiencias exitosas desde la contratación con terceros privados expertos.
- g. Involucrar al sector privado en la inversión de estos proyectos de inversión pública bajo las modalidades que permite la norma como son Obras por Impuestos, Asocio Público Privado, Fondos Sociales, Responsabilidad Social Empresarial, entre otros.
- h. Es conveniente implementar un mecanismo que permita una gestión presupuestal de largo plazo (10 años) anticíclica, considerando rangos en precios internacionales o definiendo franjas, de manera que cuando excede el límite superior el canon recaudado por este “exceso” pasa a un Fondo que será utilizado cuando aquellos precios internacionales caigan en el mercado internacional por debajo de un mínimo establecido. De esta manera se contribuye a un desarrollo estable y sostenido del sector agropecuario; este planteamiento muy bien puede surgir desde el Gobierno Regional como un acuerdo en de su Consejo de Coordinación Regional y exigido al MEF.

BIBLIOGRAFÍA

- Grupo Propuesta Ciudadana, Asociación Arariwa. 2011. Reporte 2: Políticas Públicas y Presupuesto para la pequeña agricultura en el Cusco: 2009 – 2010.
- Grupo Propuesta Ciudadana, Asociación Arariwa. 2012. Reporte 4: Políticas Públicas y Presupuesto para la pequeña agricultura en el Cusco – Balance 2011.
- Grupo Propuesta Ciudadana, Asociación Arariwa. 2011. Reporte 6: Políticas Públicas y Presupuesto para la pequeña agricultura en el Cusco – Balance 2012.
- Grupo Propuesta Ciudadana. Epifanio Baca y Carlos Cornejo. 2013. Políticas públicas y Presupuesto para la pequeña agricultura - Balance 2011. Grupo Propuesta Ciudadana.
- Grupo Propuesta Ciudadana. Epifanio Baca y Carlos Cornejo. 2013. Políticas públicas y Presupuesto para la pequeña agricultura - Balance 2012. Grupo Propuesta Ciudadana.
- Reglamento de Organización y Funciones del CTAR Cusco.
- Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco – 2003.
- Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco – 2013.
- Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Cusco – 2012.
- INEI, UNFPA. 2010. Mapa de pobreza provincial y distrital 2009. El enfoque de la pobreza monetaria. INEI.
- INEI. 2012. Producto Bruto Interno por Departamentos 2001 – 2011, año base 1994. INEI.
- INEI, UNFPA, PNUD. 2008. Perfil sociodemográfico del Perú. INEI. Segunda Edición.
- http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=266%3Aestadisticas&catid=136%3Aestadisticas&Itemid=100236&lang=es
- <http://ofi.mef.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
- http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=28&Itemid=100674&lang=es